



DIARIO DE SESIONES



XLIV PERÍODO LEGISLATIVO
20.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 24

23 de septiembre de 2015

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1.^a, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando⁽¹⁾
BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica
DE OTAÑO, Silvia Noemí
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRIQUEZ, Eduardo Luis
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe⁽¹⁾

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR (UPIe)

DOBRUSIN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

FRENTE GRANDE-NUOVO ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto⁽¹⁾

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo⁽¹⁾

DEMÓCRATA CRISTIANO (DC)

BAUM, Daniel

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther
JARA SANDOVAL, Elena Cintia
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl⁽²⁾
TODERO, Pablo Alejandro

EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor⁽²⁾

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
VIDAL, Alejandro Carlos

FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN POPULAR (UNPO)

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)

FUERTES, Manuel José⁽¹⁾

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT)

SUPPICICH, María Gabriela

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2055
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts.173 y 174 - RI)	2056
I - Comunicaciones oficiales	2056
II - Despachos de Comisión	2056
III - Comunicaciones particulares	2057
IV - Proyectos presentados Toma estado parlamentario: Expte.D-262/15 - Proyecto 9233	2058
V - Solicitudes de licencia	2060
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 17:33)	2061
I - Asuntos reservados en Presidencia	2061
1 - Mociones de preferencia (Art.132 - RI)	2061
I - Expte.D-258/15 - Proyecto 9227 Efectuada por la diputada Amalia Esther Jara. Se aprueba. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	2061
II - Expte.O-187/15 - Proyecto 9229 Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	2061
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-216/15 - Proyecto 9186 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Silvia Noemí De Otaño. Se aprueba.	2062
II - Homenajes	2062
1 - A Pablo Rieznik, con motivo de su fallecimiento	2062
2 - Al exdiputado mandato cumplido Levi Liscovsky, con motivo de su fallecimiento	2063
3 - A Julio Rajneri, por su renuncia a la Dirección del diario <i>Río Negro</i>	2064
4 - A los detenidos desaparecidos en la República Argentina	2066
5 - Excesiva prolongación de medida cautelar contra la evaluación a magistrados	2066
6 - A la institución del voto femenino en la República Argentina	2066

III - Otros Asuntos	2068
1 - Situación de los derechos civiles en la República Argentina	2068
2 - Regulación del trabajo sexual	2068
3 - Modificación de la Resolución 865/06 del Ministerio de Salud de la Nación, sobre la donación de sangre	2069
4 - Falta de tratamiento del Proyecto de Ley 8687	2069
5 - Situación de licencias por maternidad y paternidad	2069
6 - Atentado contra la Ciudad Judicial	2070
7 - Adhesión al homenaje al exdiputado Liscovsky	2070
8 - Juicio por defraudación en la Provincia	2070
4 - AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO PARA CONTRAER PRÉSTAMO (Obras pluvioaluvionales en Rincón de los Sauces) (Expte.E-020/15 - Proyecto 9142) Consideración en particular del Proyecto de Ley 9142. Se sanciona como Ley 2959.	2072
5 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Su creación) (Expte.O-149/13 - Proyecto 8201) Consideración en particular del Proyecto de Ley 8201. Se sanciona como Ley 2960.	2072
6 - DÍA PROVINCIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ (Su institución) (Expte.D-131/15 - Proyecto 9096) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueba.	2073
7 - CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (VANT) (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-083/15 - Proyecto 9046) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1745.	2074
8 - RECONOCIMIENTO A LA DEPORTISTA MAIRA ARIAS, POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS XVII JUEGOS PANAMERICANOS (Expte.D-190/15 - Proyecto 9155) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 903.	2075
9 - PRESENTACIÓN DEL LIBRO LA LEALTAD. LOS MONTONEROS QUE SE QUEDARON CON PERÓN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-216/15 - Proyecto 9186) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1746.	2077

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-131/15 - Proyecto 9096
- Expte.D-083/15 - Proyecto 9046
- Expte.D-190/15 - Proyecto 9155
- Expte.D-216/15 - Proyecto 9186

Proyectos presentados

- 9211, de Declaración
- 9212, de Declaración
- 9213, de Ley
- 9216, de Ley
- 9219, de Ley
- 9220, de Resolución
- 9221, de Ley
- 9222, de Resolución
- 9223, de Ley
- 9224, de Declaración
- 9227, de Declaración
- 9229, de Declaración
- 9233, de Comunicación

Inserciones

Inserción solicitada por la diputada María Gabriela Suppich —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—

- Homenaje a Pablo Rieznik

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2959
- Ley 2960
- Declaración 1745
- Resolución 903
- Declaración 1746

Planillas de votación electrónica

- Expte.D-131/15 - Proyecto 9096
- Expte.D-083/15 - Proyecto 9046
- Expte.D-190/15 - Proyecto 9155
- Expte.D-216/15 - Proyecto 9186

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de septiembre de dos mil quince, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:15 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes, señoras y señores diputados. Les voy a dar un minuto para que se acomoden en sus bancas.

Señores diputados, autoridades y público presente, vamos a comenzar la Reunión 24 del día 23 de septiembre de 2015.

Por Secretaría se pasará la lista de los señores diputados, a los fines de establecer el cuórum correspondiente.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza, Baum, Benítez, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enriquez, Esquivel Caliva, Fuentes, Gallia, Jara, Jara Sandoval, Kreitman, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Romero, Russo, Suppicich, Todero y Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Con la presencia de veintiocho diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito al diputado Romero y a la diputada Suppicich a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores y público presente, a ponerse de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (DC).— Es para justificar la demora del diputado Jesús Escobar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Buenas tardes, presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Manuel Fuertes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Sergio Rodríguez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci, buenas tardes.

Sra. MUCCI (FyPN).— Buenas tardes, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Rioseco.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Carnaghi, buenas tardes.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Buenas tardes, señora presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Ricardo Rojas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Bértiga, buenas tardes.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Buenas tardes, señora presidenta.

Es para justificar la demora de los diputados Sapag y Andersch.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Por Secretaría vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 y 174 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-183, 185 y 186/15).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Dirección Provincial de Recursos Hídricos remite informe en relación a la situación ambiental del arroyo Durán, de acuerdo a lo solicitado mediante Resolución 902 de esta Honorable Cámara (Expte.O-184/15).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

b) De las anuencias legislativas:

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-033, 034 y 035/15) (*Concedidas. Pasan al Archivo*).
- La señora vicegobernadora de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.O-182/15) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se adhiere al Día Internacional de la Solidaridad Humana, a celebrarse el 20 de diciembre de cada año (Expte.D 604/12 - Proyecto 7907).
 - Al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se expresa el beneplácito de esta Honorable Cámara por la sanción de la Ley nacional 27.160, de movilidad de la Asignación Universal por Hijo (AUH) (Expte.D-186/15 - Proyecto 9150).
 - Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las XV Jornadas Nacionales de Salud Mental: Paradigmas Actuales en el Campo de la Salud Mental, a realizarse el 6 y 7 de noviembre de 2015 (Expte.P-052/15 - Proyecto 9225).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la jornada de capacitación Sexualidades y Diversidades, organizada por la Asociación Patagónica de Síndrome de Down, a realizarse el 10 de octubre de 2015 (Expte.P-054/15 - Proyecto 9226).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Carta Encíclica *Laudato Sii* (Alabado seas), escrita por el papa Francisco (Expte.D-165/15 - Proyecto 9134).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las VII Jornadas de Economía Ecológica, organizadas por la Asociación Argentino-Uruguay de Economía Ecológica (ASAUEE), la Red Iberoamericana de Economía Ecológica (Redibec) y la *Internacional Society of Ecological Economic* (ISEE); a realizarse del 9 al 12 de noviembre de 2015, en la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.P-058/15 - Proyecto 9228).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora María Soledad Gennari, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como vocal del Tribunal Superior de Justicia (Expte.E-032/15).

- Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- El señor Sandro Calderón y la señora Ana María Solenzi —integrantes de la comisión organizadora del Festival de Teatro Mapuche e Intercultural—. Solicitan se declare de interés del Poder Legislativo el Festival de Teatro Mapuche e Intercultural, que se realizará del 14 al 20 de septiembre de 2015 y del 8 al 10 de octubre de 2015 (Expte.P-059/15).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

IV

Proyectos presentados

- 9211, de Declaración. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo las Primeras Jornadas Patagónicas de Energías Sustentables, a realizarse el 29 y 30 de octubre de 2015 en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.D-243/15).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 9212, de Declaración. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 5.º Encuentro Patagónico de Teoría Política, a realizarse el 21 y 22 de abril de 2016 en las ciudades de Neuquén y General Roca (Provincia de Río Negro) (Expte.D-244/15).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 9213, de Ley. Iniciado por la diputada Cintia Elena Jara Sandoval —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Pablo Todero, Amalia Jara —Bloque Partido Justicialista—, Rodolfo Canini —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— y Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—. Por el cual se regula el régimen de visitas de Organismos No Gubernamentales a los lugares de detención de la Provincia (Expte.D-245/15).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 9216, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI— y Manuel José Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.845, de Promoción para la Toma de Conciencia sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos. Instituye asimismo el 30 de mayo de cada año como Día de la Jornada Familiar de Concientización de la Donación de Órganos y Tejidos (Expte.D-248/15).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9219, de Ley. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se crea el Programa: Emprender Joven, en la órbita del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) (Expte.D-251/15).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9220, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se solicita al ministro de Salud de la Provincia informe sobre el funcionamiento de las guardias pediátricas nocturnas en las distintas instituciones de Salud de la Provincia (Expte.D-252/15).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9221, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—, Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino— y Sergio Gallia —Bloque Partido Nuevo Neuquén—. Por el cual se establece que el Estado provincial, las empresas públicas y privadas prestadoras de servicios públicos, que emitan facturas en forma mensual deberán hacerlo también en Sistema Braille (Expte.D-254/15).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9222, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Por el cual se solicita a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia información sobre los estados contables, en el marco de lo que establece el artículo 26 bis de la Ley 2863, modificatoria de la Ley 1875, Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente (Expte.D-255/15).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar si puede pasar por la Comisión “B” únicamente este Proyecto de Ley.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Esto lo habíamos hablado con la autora del proyecto. Sí.

¿Está de acuerdo la diputada Kreitman?

Sra. KREITMAN (ARI).— Sí. ¡Cómo no!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, entonces.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Pasa a la Comisión “B”.

- 9223, de Ley. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Adhieren los diputados Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular— y Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Por el cual se crea el Observatorio de la Obra Pública, en la órbita del Consejo Provincial de Obras Públicas (Expte.D-256/15).
 - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 9224, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo los festejos del 36.º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén y la 20.º Fiesta del Arte Popular Callejero, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén del 6 al 10 de noviembre de 2015 (Expte.D-257/15).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9227, de Declaración. Iniciado por la diputada Amalia Jara —Bloque Partido Justicialista—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Y con esta luna... Cartas desde la cárcel*, de Charo Moreno, y la obra de teatro homónima, a realizarse los días 9 y 11 de octubre de 2015 en las localidades de Chos Malal y San Martín de los Andes (Expte.D-258/15).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Buenas tardes, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes.

Sra. JARA (PJ).— Solicito la reserva en Presidencia de este proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado, diputada.

Gracias.

- 9229, de Declaración. Iniciado por la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial, doctora Ana María Pechen. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Tesoros neuquinos* por la Fundación Federalismo Solidario (FESOL), a realizarse el día jueves 8 de octubre de 2015 en Casa de Leyes (Expte.O-187/15).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Buenas tardes.

Es para solicitar la reserva en Presidencia del proyecto al que se hizo mención.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Pasa a ser reservado.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitada mediante Expte.D-253/15 y agregado Cde.1 (*Concedida. Pasa al Archivo*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Es para pedir la incorporación de un Proyecto de Comunicación, que hemos firmado con el diputado Baum, donde le requerimos informe al Ente Interestadual Pulmarí respecto de la tierra y, bueno, otras precisiones.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Tiene número de expediente, diputada, ya, no?

Sra. KREITMAN (ARI).— No.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah, perfecto!

Sra. KREITMAN (ARI).— Por eso lo voy a entregar. No lo pasé por Mesa de Entradas, porque... para que tome ingreso acá.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por Secretaría toma ingreso, y ya le damos el número.

¿Y a qué Comisión sugiere usted, diputada, que sea girado?

Sra. KREITMAN (ARI).— Y a mí me parece que tiene... perdón... o a la Comisión "B" o a la "F". La verdad que no lo tengo demasiado claro, porque, en realidad, el pedido de informe es por todas las acciones que realiza el Ente, ¿no?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— En la "F".

Diputada De Otaño, buenas tardes.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

Buenas tardes. No la veía.

Es para solicitar la incorporación al Orden del Día, con su correspondiente reserva, del Despacho que pertenece al Proyecto D-216/15, el expediente —perdón—, y el Proyecto es el 9186, que tiene votación por unanimidad en la Comisión de Educación. Para ser tratado en el Orden del Día de hoy.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— 9186.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— 9186

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Y reserva en Presidencia.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Por favor.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado, entonces.

Gracias, diputada.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 17:33)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de preferencia

(Art.132 - RI)

I

Expte.D-258/15 - Proyecto 9227

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-258/15, Proyecto 9227 de Declaración de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Y con esta luna... Cartas desde la cárcel*, de Charo Moreno, y la obra de teatro homónima, a realizarse los días 9 y 11 de octubre de 2015 en las localidades de Chos Malal y San Martín de los Andes.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Solicité la reserva en Presidencia para que pueda ser girado a la Comisión “G” y tratado en el día de mañana, para tratarlo, después, en la sesión de la tarde.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Con Despacho.

Sra. JARA (PJ).— Con Despacho, por supuesto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, entonces.

Es una moción, así que a consideración de los diputados.

La votación es afirmativa.

II

Expte.O-187/15 - Proyecto 9229

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente O-187/15, Proyecto 9229 de Declaración de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Tesoros neuquinos*, a realizarse por la Fundación Federalismo Solidario (FESOL), el 8 de octubre de 2015 en la Casa de las Leyes.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Es para solicitar que mañana pueda ser tratado en la Comisión “G”; con moción de preferencia para que lo pudiéramos someter a votación en la sesión del día de mañana.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Con Despacho, también?

Sr. MATTIO (MPN).— Con Despacho, también.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, entonces.

A consideración de los señores diputados la incorporación a la Comisión “G” con Despacho.

La votación es afirmativa.

2

Moción de sobre tablas
Expte.D-216/15 - Proyecto 9186
(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Este es el que sugirió la diputada De Otaño, que viene de la Comisión de Educación, Expediente D-216/15, Proyecto 9186 de Declaración de interés del Poder Legislativo del libro *La Lealtad. Los Montoneros que se quedaron con Perón*, de Aldo Duzdevich, Norberto Raffoul y Rodolfo Beltramini.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

Dado que este proyecto viene con un Despacho votado por unanimidad en la Comisión, y atento a que estamos muy cerca de la fecha de la presentación oficial del libro, quisiéramos solicitarle a la Cámara tenga la atención de ser tratado en el día de la fecha, a fin de terminar con este trámite.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser incorporado, entonces. La moción es incorporarlo en el Orden del Día.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Incorporarlo en el día de hoy, sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración de los señores diputados.

La votación es afirmativa.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Y el último, que acaba de tomar estado parlamentario por parte de la diputada Kreitman, en referencia al Directorio del Ente Interestadual Pulmarí, informe sobre convenio suscripto con el Estado nacional, por el cual se creó la Corporación y ratificado por la Ley 1758 y Ley nacional 23.612, es el Expediente D-262/15 y el Proyecto es el 9233. Y va a ser girado a la Comisión “F”.

Habiendo terminado el punto a), de Asuntos reservados en Presidencia, pasamos a Homenajes.

Diputada Suppicich, tiene la palabra.

II

Homenajes

1

A Pablo Rieznik, con motivo de su fallecimiento

Sra. SUPPICICH (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Quería hacer homenaje a un docente de la universidad argentina que falleció hace muy poco, el día 17 de este mes. Es Pablo Rieznik, también militante del Partido Obrero que luchó en estos últimos tiempos contra un cáncer y que ha sido destacado docente titular en la Facultad de Economía de la Universidad de Buenos Aires durante más de veinte años.

Si me permiten, quisiera leer las palabras que escribimos para él, los compañeros del Partido Obrero...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante.

Sra. SUPPICICH (FIT).— ... y dejar, después, el escrito para que quede dentro del Diario de...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputada.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Primeras palabras para Pablo Rieznik: La madrugada de este jueves 17 nos sacudió con la muerte de nuestro querido compañero y amigo, Pablo Rieznik. Venía luchando contra un cáncer al que enfrentó con las armas de toda su vida: con fortaleza, conciencia plena y también irreverencia.

Pablo perteneció a la generación de jóvenes que sintió el cimbronazo de sus mentes y sus almas en los años del Cordobazo. En esos tiempos, fue un factor decisivo para el desarrollo de nuestra corriente en la juventud, en los colegios y universidades. Los que llegamos un poco después nos formamos bajo la impronta de su firmeza, de su capacidad polémica, de su coraje.

En los años en que el nacionalismo burgués quiso confiscar la perspectiva de la independencia política que abrió el Cordobazo, Política Obrera y la UJS de Pablo Rieznik se plantaron siempre, con Pablo a la cabeza, liderando intelectual y físicamente a la juventud que defendía la independencia política de los trabajadores.

Hoy, cuando la lucha revolucionaria se quiere trocar por la acción sin memoria y sin programa, la figura de Pablo se levanta orgullosa como expresión de lo contrario: como el hilo conductor de una historia y una experiencia, que reconoce sus raíces en más de un siglo y medio de lucha y organización de la clase obrera.

La dictadura militar tampoco tuvo mediaciones con Pablo: sufrió un brutal secuestro, del cual lo arrancamos con una decidida acción política de alcance internacional. En el exilio, contribuyó intensamente al desarrollo de la izquierda revolucionaria en Brasil, y elevó todavía más su condición intelectual brillante.

Su acción en las aulas y en la lucha política no tuvo compartimentos separados: los libros maravillosos que nos deja acercaron a miles de alumnos al marxismo, y formaron a varias generaciones de militantes revolucionarios. Estudió y practicó la ciencia de la revolución, y sometió a la ciencia al cedazo del materialismo histórico, en varias obras extraordinarias.

¡Pablo querido, este Partido Obrero no sería el que es sin tu mente y corazón enormes!

Quería señalar que, bueno, ha sido un prolífero escritor de libros de Economía Política y de estudios, incluso en el Instituto Gino Germani, fue un activo profesor intelectual y de desarrollo de la teoría marxista ahí. Un instituto reconocido internacionalmente. Y tiene varios libros escritos y escritos a nivel internacional.

Así que para nosotros, Pablo Rieznik, hasta la victoria, siempre.

Muchas gracias (*La diputada Suppicich entrega su discurso*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Sapag, ¿Homenajes, no?

Sr. SAPAG (MPN).— Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Muy bien.

Adelante, por favor.

2

Al exdiputado mandato cumplido Levi Liscovsky, con motivo de su fallecimiento

Sr. SAPAG (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

El día 16 de septiembre pasado, a los 82 años, falleció don Levi Liscovsky, en la ciudad de Chos Malal.

Don Levi, muy querido por su comunidad, fue concejal por el Bloque de la UCR en el primer período democrático 1983-87 y fue reelecto por cuatro años más. Fue secretario legislativo de la Carta Orgánica Municipal de Chos Malal en 1995.

En esta semblanza que me acercaron amablemente sus familiares, se expresa que como político comprometido con su pueblo, independientemente de las banderías políticas, colaboró en la Secretaría de Hacienda en el Gobierno del intendente Koenig del Movimiento Popular Neuquino.

Fue diputado provincial por la Unión Cívica Radical entre 1996 y 1999.

Además de su actuación política, fue docente en el colegio secundario CPEM N° 4, colaboró con distintas instituciones chosmalenses, cooperadoras escolares, congresos pedagógicos, Rotary Club, Cámara de Comercio y en los últimos años se sumó como colaborador de la Fundación Marambio, Médicos sin Fronteras, Cruz Roja Argentina, UNICEF y Greenpeace.

De a poco fue asumiendo un sólido papel de patriarca familiar que impartía consejos basados en una conducta civil de justicia y deber. Como tal, el amor por su familia fue el principal motor y su mejor herencia.

Una de sus hijas recordó una oración en su última cena de Pascua, que dijo: Y amarás a todo ser humano, en especial a tu familia, con toda tu alma y todas tus fuerzas. *Hashem* —en hebreo, en nombre de Dios—. *Hashem*, te doy gracias por las noches y los días, con lo que das con tu sola presencia vida a mi vida; por el alimento seguro que nunca me ha faltado; por haber llegado al final de cada día a reparar mis fuerzas en mi lecho, en mi hogar y darte gracias, por sobre todo, por haberme regalado un día de vida.

Hasta aquí la semblanza que me acercaron los familiares.

Yo quiero agregar algunas palabras. ¿Por qué acepté hacer esta semblanza? Porque, bueno, alguien podría preguntar el contraste político y religioso, étnico, quizás. Pero primero me alertó mi esposa, Violeta, nacida en Varvarco: don Levi fue contador de la firma Landete y se relacionaba con los bolicheros. Mi suegro era bolichero y se hicieron rápidamente amigos y compañeros y compartieron la vida dura del norte.

Casi al instante, me llamó Isidro Belver pidiéndome lo mismo y, textualmente me dijo, me pidió que resaltara el aprecio y el respeto que toda la comunidad del norte tiene, tenía, tiene y tenía por don Levi.

Y yo digo que esos contrastes que uno podría decir, bueno, cómo un miembro del MPN recuerda a un radical, en realidad, no es lo principal, sino que lo principal es que en Neuquén, especialmente en el interior, todavía van quedando estas relaciones humanas, cálidas, de comunidad, no de sociedad plagada de intereses, sino de comunidad, donde todos se ayudan, todos se respetan. Y don Levi —cinco hijos, uno de ellos es decano de la Facultad de la UTN donde yo también participo, tengo el honor de participar en su equipo— ha dejado un recuerdo y un legado que merece ser destacado por esta Cámara.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, desde ya, en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical, es para adherir al homenaje que hiciera el diputado preopinante sobre nuestro correligionario Levi Liscovsky, concejal, secretario de Hacienda en la gestión de Forsetti, diputado mandato cumplido, un gran tipo.

No lo veía hace tiempo.

Nos acompañó en la interna que ganamos con Martín Farizano en el año 2010 y siempre mostrando sus características de un buen tipo, de un hombre comprometido con sus ideas y, realmente, tiene merecido este homenaje. Pero, más allá de su persona, también es un hombre de la Casa, a quien debemos rendirle un verdadero homenaje.

3

A Julio Rajneri, por su renuncia a la Dirección del diario *Río Negro*

También quiero destacar, pasando a otro homenaje, que días atrás, después de cuarenta y dos años, renunció a la Dirección del diario *Río Negro* Julio Rajneri, *Buby*, como lo llamamos quienes lo conocemos. Lo hizo con el legítimo orgullo de ser el alma de un diario reconocido como uno de

los mejores del país, tanto por su calidad como su compromiso, con valores importantísimos para nuestra sociedad. Y si alguien me pide un ejemplo, puedo darlo con absoluta certeza: Fue el compromiso que tuvo en los años difíciles que pasamos los argentinos en el compromiso de la línea editorial del diario *Río Negro*. Hoy, Noemí Labruno y David Lugones nos contaban cómo él, cuando fueron por primera vez a reconocer La Escuelita, acompañó en su rol de periodista, de director del diario y de hombre comprometido con los Derechos Humanos, a meterse, cuando era muy difícil meterse en territorio de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (*Dialogan varios diputados*).

Ha recibido un montón de premios. Uno de los más importantes es el prestigioso premio Moors Cabot de Periodismo de la Universidad de Columbia por, justamente, este tema, por defender y por su compromiso con los Derechos Humanos durante la dictadura militar. Quien quiera chequear esto, varios artículos y editoriales por él publicadas en el diario *Río Negro*, fueron recopilados en un libro que se llama *Los Años Ciegos*.

La línea editorial bajo la impronta de Rajneri siempre estuvo signada por el respeto a la vida, a la libertad, y los trabajos de investigación sobre hechos vinculados con la corrupción le dieron un tinte alejado de cualquier subjetividad política.

Con esa convicción que caracterizó a esta línea, logró importantísimos fallos judiciales en defensa de un tema clave, que es la libertad de expresión. En una demanda entablada, se convirtió en uno de los fallos medulares de la doctrina de “la real malicia” y su aplicación en el Derecho argentino. Fue cuando el exgobernador Jorge Sobisch, porque no le gustaba lo que opinaba el diario *Río Negro*, le quitó la pauta oficial al diario *Río Negro* por no compartir las expresiones que la línea editorial del doctor Rajneri reflejaba ahí.

Por ese motivo, recibió también un premio que, a nivel nacional, tiene muchísima importancia, muchísima importancia, que es el premio nacional Perfil a la Libertad de Expresión.

¿Qué más podemos decir? Podemos decir que los que hacemos política nunca tuvimos términos de intercambio para poder opinar libremente a través de las páginas de este diario y que ojalá que este recambio generacional que se está dando, siga garantizando esta libertad de expresión que ha caracterizado a este medio tan importante para la región y, en particular, para nuestra Provincia.

A mí me unen lazos familiares. Yo soy nacido en General Roca. Mi apellido materno es Gadano. Tiene mucho (*Dialogan varios diputados*) que ver con el diario *Río Negro*. Y recuerdo todavía cuando era muy chico, cuando soñaban con la provincia del Comahue, para contrapesar el peso que tenía la Pampa Húmeda en la economía de nuestro país en el incipiente Canal 13, ahí... eh, 7, cerca de la curva del Ceferino junto con Rajneri, con Enrique Oliva y con mi padre tenían un programa que salía en vivo en la televisión que se llamaba *Temas del Comahue*, o *Grandes temas del Comahue*, donde estas tres personas soñaban con una provincia grande, con una frontera con las regiones chilenas que albergan más de seis millones, o más de cuatro millones de habitantes, pero también con un litoral marítimo y en el medio los valles irrigados, el potencial hidrocarburífero, las reservas gasíferas y todo el desarrollo que por ese momento luchaban y bregaban por todo el desarrollo hidroeléctrico que tuvo la Provincia del Neuquén y de Río Negro a través, fundamentalmente, de nuestro caudaloso y cristalino río Limay.

Mi homenaje, mi agradecimiento a este hombre que hoy deja la Dirección del diario *Río Negro*, pero seguramente seguiremos recibiendo opiniones a través de su calificada pluma por el mismo medio o por otros medios.

Ojalá que este diario siga manteniendo la impronta en materia de libertad de expresión que le impuso *Buby* durante los cuarenta y dos años que le tocó dirigirlo.

Muchísimas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin, tiene la palabra.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes.

A los detenidos desaparecidos en la República Argentina

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Primero, por el Día de la Memoria, los que hemos tenido... quiero hacer un homenaje a un compañero acá de la Legislatura que trabaja en Biblioteca que hoy me enteré que fue detenido durante la dictadura, estuvo preso y después apareció, por suerte, lo hicieron, lo blanquearon en la U9. Se llama Emilio Cantillana Marchant; trabaja, y en la figura de él reconocer a todos los detenidos desaparecidos que hemos tenido en nuestra Argentina y que, como bien decían, el *Nunca Más* es la palabra exacta, ¿no?

Así que, en nombre, como un reconocimiento a todos, pero específicamente en la persona de Emilio.

**Excesiva prolongación de medida cautelar
contra la evaluación a magistrados**

Lo otro que quiero homenajear, que no tiene nada que ver con este tema, es que una medida cautelar que tiene la Justicia ha cumplido cinco años y cuatro meses de cautelar, creo que debe haber roto todos los récord de medida cautelar. Y esto es por el tema de la evaluación de los magistrados, que estuvimos charlando estos días de este tema.

La Constitución nuestra, en su... determina que el Consejo de la Magistratura tiene la potestad de evaluar, pero cuando el Consejo de la Magistratura quiso emitir un reglamento, hubo dos señores, no fue la Asociación de Magistrados —yo creía que fue la Asociación de Magistrados—, hubo dos señores, el señor Walter Richard Trincheri y el otro no tengo el nombre, que se presentaron por sí y pidieron que la evaluación iba a afectar la integridad, la intangibilidad, la decencia, la honestidad y no sé qué otras cosas más de los pobres jueces.

Esta medida quedó, la de fondo, que es la que uno pide que el TSJ defina, el 18 de mayo de 2010 se declaró la cautelar y aún no tenemos ninguna resolución, ni a favor ni en contra, ninguna. La cautelar lo único que hizo es parar la evaluación.

El Consejo de la Magistratura hace unos días, por pedido del Colegio de Abogados de la zona sur, pidió información del juez de Villa La Angostura para ver cómo iban los temas. Parece que estaba muy lento, muy retardado en sus funciones, por lo menos, esa es la evaluación que hacían, y se le pidió un informe al Consejo de la Magistratura y le aplicaron esta cautelar de nuevo. Decían que eso era evaluar al Juzgado de Villa La Angostura y que tampoco se lo podía tocar, así que van ampliando la cautelar.

Por eso, un homenaje. Cinco años de cautelar, creo que supera, no sé, hay un fallo de la Corte Suprema que habla de que el tiempo tiene que ser razonable. Me parece que cinco años para decidir algo tan importante como la posibilidad o no de evaluar si los jueces están cumpliendo con sus funciones...

Así que espero que contesten, que lo hagan, que definan por sí o por no, pero que definan.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

A la institución del voto femenino en la República Argentina

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

En realidad, yo, es un homenaje y después sí continúo, como no hay nadie en Hora de Otros Asuntos.

Pero, a ver, quiero hacer un homenaje, porque un 23 de septiembre de 1947 se promulgaba la Ley que instituye el voto femenino, que también tuvo mucho que ver una mujer argentina.

Pero encontré un texto, si me permite, presidenta, muy importante, de Felipe Pigna, este escritor e historiador que relata lo que debieron sufrir las mujeres o aquellas peleadoras mujeres para llegar a tener, finalmente, en 1947, la posibilidad de votar.

Desde el siglo XIX, las mujeres argentinas venían luchando por la obtención de sus derechos cívicos.

Cecilia Grierson, aquella notable mujer que había decidido estudiar Medicina para curar a su amiga, Amalia Köenig, que padecía una enfermedad, por entonces era incurable, se transformó en la primera mujer que pudo graduarse como médica en 1889.

Participó ese mismo año en Londres, del Segundo Congreso Internacional de Mujeres, y en septiembre de 1900 fundó el Consejo de Mujeres.

En 1907, la socialista Alicia Moreau de Justo creó el Comité Prosufragio Femenino y esto hizo que en 1910 Buenos Aires fuera elegida como la sede del Primer Congreso Femenino Internacional, con la participación de delegadas chilenas, uruguayas, paraguayas, donde se reclamó enérgicamente el derecho a voto de las mujeres.

En 1911, el diputado socialista Alfredo Palacios había presentado el primer Proyecto de Ley por el voto femenino en el Parlamento nacional. Faltaba todavía ahí un año para que se sancionara la Ley Electoral, conocida como Ley Sáenz Peña, de voto secreto, universal —masculino, por cierto, para el lenguaje político de esa época— y obligatorio.

El proyecto de Palacios, por supuesto, ni fue tratado porque las mujeres eran consideradas incapaces por el Código Civil de 1871.

Recién en 1926, por la Ley 11.357, alcanzaron la igualdad legal.

Gracias al impulso de Aldo Cantoni, las mujeres sanjuaninas se convirtieron, en abril de 1928, en las primeras en votar en el país.

En 1929, un compañero de las ideas de Palacios, Mario Bravo, presentó un nuevo proyecto que dormiría en el Senado.

Pero aquí, bueno, en apoyo a esta Ley, llegaron al Parlamento noventa y cinco mil boletas electorales firmadas por otras tantas mujeres en todo el país con la siguiente consigna: “Creo en la conveniencia del voto consciente de la mujer mayor de edad y argentina. Me comprometo a propender a su mayor cultura”.

Pocos días después, el 17 de septiembre, la Cámara Baja le daba media sanción a la Ley propuesta por el diputado socialista Mario Bravo, que facultaba a las mujeres para votar.

Durante el debate, el diputado derechista, Bustillo, pidió el voto calificado para la mujer, en medio de un abucheo generalizado, por supuesto.

Un legislador ultraconservador, Uriburu, se opuso con unos términos, realmente, que vale la pena recordar. Decía así: “Cuando veamos a la mujer parada sobre una mesa o en la murga ruidosa de las manifestaciones, habrá perdido todo su encanto. El día que la señora sea conservadora; la cocinera, socialista, la mucama, independiente, habremos creado el caos en el hogar”.

La Ley, por supuesto, no pudo pasar este infranqueable pensamiento del retrógrado Senado de los años 30, y, por supuesto, la bancada socialista no logró esto.

Hasta que, bueno, de aquel proyecto de Palacios de 1911, se presentaron veintidós iniciativas legislativas, hasta que el 9 de septiembre de 1947 pudo sancionarse, finalmente, la Ley 13.010, que establecía en su primer artículo: “Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos.”

El 23 de septiembre, como hoy, Evita debutó en el balcón de la Casa Rosada para hablar ante una multitud convocada por la CGT, celebrando el voto femenino.

Ella decía: “Mujeres de mi Patria; recibo en este instante de manos del Gobierno de la Nación la Ley que consagra nuestros derechos cívicos”, y remarcó que se trataba de una “victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados por las castas repudiadas de nuestro despertar nacional.”

Después dice y relata el historiador: “algunas opositoras se enojaban porque Evita venía a robarles esta pelea”.

Pero, la verdad, es que hay que recordar esto.

Digo, ha pasado mucha agua bajo el puente, pero todavía tenemos muchas cosas que lograr las mujeres ante una sociedad que todavía puede tratarnos de locas cuando peleamos muy fuerte o hacemos mucha fuerza por algo que nos interesa.

Me parecía importante recordarlo.

Es un día como el de hoy el que Evita se paró frente a una multitud para decirnos que las mujeres teníamos los mismos derechos que los hombres; al menos, los mismos derechos cívicos.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Jara Sandoval.

Sra. JARA SANDOVAL (PJ).— No es Homenaje, es...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Otros Asuntos?

Sra. JARA SANDOVAL (PJ).— Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Escobar, ¿Otros Asuntos u Homenajes?

Otros Asuntos.

Adelante, entonces, diputada.

III

Otros Asuntos

1

Situación de los derechos civiles en la República Argentina

Sra. JARA SANDOVAL (PJ).— Bueno, buenas tardes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes.

Sra. JARA SANDOVAL (PJ).— Bueno, quería comentar algunas novedades y algunos avances en materia legislativa, respecto a la agenda de derechos civiles en la República Argentina.

Este 17 de septiembre del corriente año, la Provincia de Buenos Aires aprobó la Ley de Inclusión Laboral Trans en el ámbito público, otorgándoles un cupo del uno por ciento a estos ciudadanos para que puedan conseguir un trabajo digno con derecho.

Digamos, también en esta Legislatura está pendiente el tratamiento y debate de un Proyecto de Ley, el 7805, presentado en el año 2012, que va, digamos, en el mismo sentido de poder generar, digamos, un cupo a las personas trans como cualquier ciudadano de nuestra Provincia, porque tienen los mismos derechos que nosotros y han sido siempre estigmatizadas y excluidas de todo trabajo que les pueda generar, mejorar su calidad de vida y que sea un trabajo digno.

2

Regulación del trabajo sexual

Por otro lado, el 18 de septiembre se realizó en esta Legislatura del Neuquén, junto con la Asociación de Meretrices Argentinas, el grupo AMMAR, una jornada de incidencia política para poder poner en discusión y debate la regulación del trabajo sexual. Para nosotros, bueno, fue una lástima que sólo hayamos participado dos diputados, porque este es un tema, digamos, sensible, el cual merece que pongamos a debatir y lo pongamos en la agenda pública. Porque las compañeras, digamos, este colectivo viene peleando también por la inclusión de derechos que tienen que ver con conseguir derechos laborales. Ellas están pidiendo que se regule para que ellas puedan acceder a una obra social, puedan acceder, digamos, a la salud y que, en algún momento de su vida, también puedan jubilarse.

También está pendiente el tratamiento de un proyecto, también presentado en el año 2014. El Proyecto de Ley es el 8939, que lo presentó esta Agrupación con algunos diputados de acá, de la Cámara.

3

**Modificación de la Resolución 865/06
del Ministerio de Salud de la Nación,
sobre la donación de sangre**

Sra. JARA SANDOVAL (PJ).— Por otro lado, queremos celebrar que el 16 de septiembre, el Ministerio de Salud de la Nación modificó la Resolución 865/2006, que permite modificar el cuestionario de donación de sangre que excluía a las personas gays, lesbianas, transexuales, bisexuales, intersexuales.

Para nosotros, esta modificación implica, digamos, históricamente un cambio de paradigma, porque pasa de una teoría de “grupos de riesgo” a la de prácticas de riesgo en los formularios de autoexclusión para la donación de sangre.

Este concepto de “grupo de riesgo”, además de excluir a miles de posibles donantes, estigmatizaba a este grupo de colectivos, el LGBT. Decir que ellos, que es una población que transmitía el virus del HIV. Cuando el virus no distingue la orientación sexual o la identidad de género de las personas que donan.

4

Falta de tratamiento del Proyecto de Ley 8687

En esta Casa también se encuentra un Proyecto de Ley, el 8687 del 2014, presentado por la Mesa Nacional por la Igualdad y el Movimiento Evita, que aún está sin tratamiento; y también lamentamos que el Ministerio de Salud de la Provincia, no tuvo intención de poder modificar estos formularios a nivel provincial, y que la Legislatura tampoco haya puesto en discusión y debate este proyecto.

5

Situación de licencias por maternidad y paternidad

Y, por último, también con respecto a las licencias por maternidad y paternidad, hay un grupo de... hay un grupo, digamos, la Organización de la Mesa Nacional por la Igualdad, junto con otros colectivos, están pidiendo la necesidad también, como legisladores, que podamos poner en discusión las licencias por maternidad o paternidad, que lo único que intentan, digamos, es que haya unas licencias, que haya licencias igualitarias. Porque hoy nos encontramos con casos de familias, digamos, de matrimonios de hombres que no pueden contar con estas licencias y lo que ellos piden es que haya una licencia extendida, porque hoy las licencias por maternidad y, en el caso de los padres, solamente, sólo de diez días. Lo que ellos piden es que esta licencia sea extendida y que se favorezca, digamos, a los niños en cuanto ellos adoptan, toman la decisión de adoptar.

Por otro lado, quiero llamar a la reflexión, y pedir que los diputados y diputadas no neguemos, no nos neguemos a poder debatir temas que generan polémica y tengamos el coraje de poder tratar proyectos que reconocen nuevos derechos de sectores, digamos, o grupos que han sido históricamente vulnerados.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Hola, presidenta, ¡Cómo le va!

Buenas tardes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿Cómo anda, usted? ¿Bien?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bien.

Atentado contra la Ciudad Judicial

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Perfecto.

Señora presidenta, el objeto de mi intervención es... es resaltar un hecho que —en mi opinión— fue grave, que ocurrió en nuestra Provincia y, en particular, en nuestra ciudad, el viernes 28 de septiembre; o sea, hace menos de una semana.

Me estoy refiriendo al hallazgo de un disparo en uno de los vidrios de la cercana y lindante a nuestra Legislatura, Ciudad Judicial. Uno ve los reportes, y el disparo impactó en el vidrio en una oficina contigua a la del fiscal general.

La verdad que cuando... justo me enteré del tema porque había un grupo de fotógrafos que había venido a tomar, a tomar, bueno, fotos de la situación, del contexto y demás; y realmente me impactó mucho la situación. Y, luego, también me llamó la atención que no hubiera habido una mayor relevancia del tema.

Realmente es un hecho muy grave que me parecía que debía ser resaltado o remarcado en esta Cámara y, quizás, el conjunto de los legisladores le tengamos que solicitar un pedido de informe al ministro de... al ministro de Gobierno, al jefe de la Policía, porque si bien pasó y no ha habido demasiado, demasiadas olas, luego de ello, me parece un hecho realmente grave.

Ni qué decir un disparo realizado frente a un edificio de esas características, totalmente vidriado. Podría haber habido una persona en su interior. Si bien ocurrió —según dicen los peritos— entre las veinte y las ocho del día siguiente, momentos en los cuales el nivel de trabajadores y de funcionarios es mínimo. Pero, bueno, es el atentado a un edificio público como —en igual sentido— sería gravísimo que apareciera un impacto de bala en cualquier casa de un, de una familia neuquina.

Pero me parecía importante resaltar este hecho que —como dije— tuvo ciertos titulares en los diarios, pero rápidamente desapareció.

Es un atentado, es un atentado, es un atentado contra el principal edificio de la Justicia neuquina.

Yo, la verdad que tenga recuerdo, no hay antecedentes de casos similares. Me parece que es para tomar nota.

Me parecía importante transmitírselo al conjunto de la Cámara hoy, porque este tema estuvo dando vueltas en mi cabeza durante toda la semana. Me ha llamado la atención la poca trascendencia que tuvo el tema, pero en las instituciones neuquinas hubo un atentado a lo largo de esta última semana.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Adhesión al homenaje al exdiputado Liscovsky

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, me olvidé en mi anterior intervención, adherir al homenaje que hizo el diputado Sapag por este... este sentido homenaje que hizo por este vecino de Chos Malal.

Juicio por defraudación en la Provincia

Presidenta, yo quiero hablar de un tema que me tiene preocupada. Que he salido en los medios a hablar de este tema, que tiene que ver con un juicio que se está llevando adelante en la Provincia. Y

que, en realidad, interesa dineros públicos, porque si bien el Banco Provincia del Neuquén es una sociedad anónima, tiene mayoría estatal, es de mayoría estatal, ojalá nunca se hubiese hecho esta transformación, pero así se decidió en algún momento. Y entonces hoy se está llevando adelante un juicio por defraudación.

La verdad que debo reconocer una forma, un sistema que para mí fue novedoso, que cuando me presenté a la Justicia a pedir las grabaciones de las audiencias, uno puede ir con un pendrive y grabarlas, y las obtiene. Por supuesto, es público, pero, la verdad, que quiero resaltar esto porque me pareció muy bueno y accesible al público. Uno va directamente y graba allí las audiencias que le interesen.

La verdad que a mí me preocupa este... me tiene preocupada el juicio, en razón de que, por medios periodísticos, y por eso fui a copiar algunas audiencias, seguiré grabando algunas. Claramente allí, uno de los imputados, no importa quién, pero planteaba que los fiscales tenían como una especie de acuerdo, de arreglo con una de las partes en detrimento de otras. Otro de los imputados hablaba de que allí no estaban sentados los responsables absolutos de todo lo que había pasado, ni siquiera como testigos, mucho menos como responsables o indagados, o pertenecientes a la causa.

La verdad, que uno aspira y espera que los juicios y los delitos de corrupción, cuando se utiliza dinero público, cuando está en juego el dinero público, lleguen a buen puerto. En realidad, siempre espera que la Justicia obre en forma debida y conforme a Derecho.

Pero a mí me preocupa que siempre el hilo pueda cortarse por lo más débil. Lo digo con preocupación por haber sido, en aquel momento, legisladora con dos personas, dos diputados —el diputado Moraña y el diputado Radonich— con quienes hicimos el primer pedido de informes por alguna presunción que teníamos de las empresas que estaban, de alguna manera, pactando con el Banco Provincia del Neuquén.

Luego cita otra causa, que tiene relación con la causa Temux, que es la causa Damovo. Y yo debo resaltar el trabajo, la predisposición, la fuerza que le puso el entonces diputado Ariel Kogan que, en realidad, hizo las denuncias, se presentó ante la Justicia, y llevó una investigación importante.

Centralmente me preocupa que los verdaderos responsables de esto que le costó tanto dinero a los neuquinos, no se estén... no estén, por lo menos, sentados en el banquillo de los acusados.

Y otra cuestión que me preocupa es que, aparentemente, la causa Damovo, que es la causa, tal vez más importante, porque recuerdo —por haber sido también legisladora en ese momento— cuando vino el entonces ministro de Seguridad a la Legislatura, a expresar que no nos podía decir a los diputados cuál era su política en Seguridad porque iba a trascender y, entonces, la Seguridad era un secreto de Estado. ¡Claro, un secreto que se llevó varios millones de pesos de los neuquinos! Y me parece que esa causa que también es central, está quedando en la nada.

Por eso, yo creo que también esta cuestión es política. Es política, porque no voy a interferir en las decisiones judiciales, pero sí me parece que políticamente, todos los legisladores tenemos que ver qué se hace con el dinero de los neuquinos, y cuál es la responsabilidad de los funcionarios que sí tienen que dar respuesta ante hechos de corrupción.

Quiero decir que esta Legislatura aprobó ya, el año pasado, el pedido al Banco Provincia de los balances y todavía no ha sido remitido, cuestión que está en la Ley de Privatización del Banco. La Ley que determina que el Banco Provincia pasa a ser sociedad anónima, establece el control legislativo del Banco. Por unanimidad esta Cámara, creo, sacó una Resolución solicitando se cumplimente ese artículo de la Ley. Finalmente aún, a casi un año, no ha sido respondida.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Habiendo finalizado, entonces, la Hora de Otros Asuntos, pasaríamos, entonces, a considerar el Orden del Día.

**AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO
PARA CONTRAER PRÉSTAMO**
(Obras pluvioaluvionales en Rincón de los Sauces)
(Expte.E-020/15 - Proyecto 9142)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a contraer un préstamo por la suma de hasta pesos cincuenta millones, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, de acuerdo y en los términos de la Ley nacional 24.855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Como los diputados recordarán...

Diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH (FIT).— No, está bien.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah! Como recordarán los diputados, en la sesión anterior aprobamos en general, ahora vamos a proceder al tratamiento en particular con la lectura y la votación correspondiente por artículo.

Diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH (FIT).— La posición del Bloque había sido votar en forma negativa. Quería reiterar para esto, los articulados y la votación en particular.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Gracias, diputada.

Procedemos, entonces, con los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, por mayoría, la Ley 2959.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Su creación)
(Expte.O-149/13 - Proyecto 8201)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2649. Crea en la III Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Zapala, un Juzgado de Primera Instancia, para entender en las competencias previstas en el artículo 48 de la Ley 2302, de Protección Integral del Niño y del Adolescente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— De la misma manera que en la anterior, aprobamos en la sesión anterior en general, y ahora vamos a proceder a votar en particular artículo por artículo.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se acaba de aprobar, por unanimidad, la Ley 2960.

**DÍA PROVINCIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA
DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ**

(Su institución)

(Expte.D-131/15 - Proyecto 9096)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 15 de junio de cada año como Día Provincial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Ricardo Alberto Rojas—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo, adelante, por favor.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

En nombre del diputado Rojas, que no ha podido llegar porque está en un tratamiento odontológico, en este momento, me pidió que —en su remplazo— lea. Por lo pronto, pido autorización para leer...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante.

Sr. RUSSO (MPN).— ... un pequeño informe sobre esta Ley que se estableció por Despacho, de acuerdo al Proyecto 9096, Expediente D-131/15, estableciendo en 15 de junio de cada año como Día Provincial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

Señora presidenta, la realidad del maltrato hacia los adultos mayores está en gran medida condicionado y definido por la invisibilidad que tanto las instituciones como los individuos que conforman la sociedad tienen del mismo. Este alto grado de invisibilidad constituye un factor de riesgo importante para el desencadenamiento de situaciones de violencia.

El estudio de las acciones sobre el maltrato y el trato negligente hacia las personas de la tercera edad se encuentra en una etapa embrionaria en el imaginario social, político, legal y familiar de la América Latina. Constituye un fenómeno que apenas se conoce y pocas veces se denuncia.

La Organización de las Naciones Unidas considera que esto es un problema social, mundial que afecta a la salud y los Derechos Humanos de millones de personas mayores, que merecen la atención de la comunidad internacional.

La Convención Internacional sobre la Protección sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada en junio del 2015, en su articulado define el maltrato como una “acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza”.

Se entenderá que la definición de violencia contra las personas mayores comprende, entre otros, distintos tipos de abuso, incluso el financiero y patrimonial, y maltrato físico, sexual, psicológico, explotación laboral, la expulsión de su comunidad, y toda forma de abandono o negligencia que tenga lugar dentro o fuera del ámbito familiar o uso doméstico, unidad doméstica. O sea, perpetrado o tolerado por el Estado o sus agentes, donde quiera que esto sucediera.

El Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través de la Dirección General de Adultos Mayores, del Ministerio de Desarrollo Social, viene dedicando su gestión a la promoción de políticas activas que tiende a construir una imagen positiva de la vejez.

Por eso, desde el año 2013 se ha implementado una campaña provincial de concientización sobre los derechos integrales de los adultos mayores, a fin de promover un trato digno y reconocimiento de sus derechos.

Por lo tanto, solicito a los señores colegas diputados que hagan suya esta expresión a través de la Ley que declara este día como día de toma de conciencia.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más pedido de la palabra, vamos a proceder a la votación del tratamiento en general.

Después de la musiquita procedemos a votar (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (*Ver planillas en el Anexo*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Son veintiséis... bueno, aprobado entonces, por unanimidad, en general.

Pasamos al tratamiento en particular mañana.

7

**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (VANT)**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-083/15 - Proyecto 9046)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el contrato celebrado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y el Instituto de Investigaciones Aplicadas (INVAP), para la construcción, por parte del Estado nacional, de sus propios Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT).

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Jara, adelante, por favor.

Sra. JARA (PJ).— La celebración de este contrato es muy importante para la República Argentina, teniendo en cuenta que seguimos avanzando en la independencia tecnológica para la defensa y patrullaje de nuestras fronteras.

Hay una inversión de doscientos millones de pesos, durante seis años, para la construcción de estos drones que van a ser —uno clase I y uno clase II— para defensa y patrullaje de nuestras fronteras; teniendo en cuenta, sobre todo, no solamente el paso de estupefacientes, sino también —en muchas zonas de nuestro país— el cuatrismo. Es importante que a través de estos drones podamos cuidar nuestras fronteras y cuidar a todo nuestro país.

Por eso, solicito a mis compañeros diputados que puedan aprobar este proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Suppicich, adelante.

Sra. SUPPICICH (FIT).—Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la negativa de la banca del Frente de Izquierda. No vemos la necesidad de declararlo desde la Legislatura.

Nosotros consideramos que no está claro cuáles van a ser los objetivos. Asimismo lo señala, incluso, los fundamentos del proyecto, en el sentido que dice: "... las principales tareas de los VANT, clase II y clase III, en el marco del SiNViCA —que sería el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial—, seguramente tendrán que ver con complementar a los radares en distintos puntos de nuestra extensa frontera (...)"

Yo quiero señalar que, digamos, en el marco incluso de lo que fue la crisis de Estado, por la muerte del fiscal Nisman —que fue un debate que hubo en un momento en la Legislatura—, el pueblo argentino nos desayunamos del financiamiento extraordinario que reciben los aparatos de inteligencia, a tal punto de que apareció un Estado dentro de otro Estado.

Entonces, no consideramos, desde el punto de vista legislativo, no apoyamos, digamos, la declaración de interés en este sentido, porque no está claro cuáles van a ser los objetivos concretos en función a lo que se está planteando acá de los vehículos aéreos no transportados. Si bien se señala en términos generales que va a ser para la defensa, nosotros consideramos que va a ser también un elemento de espionaje.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

No habiendo más pedido de la palabra, voy a someter el tratamiento en general del Proyecto de Declaración de interés del contrato celebrado entre el Ministerio de Defensa y el INVAP (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (*Ver planillas en el Anexo*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, por mayoría.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, por mayoría, la Declaración 1745.

8

RECONOCIMIENTO A LA DEPORTISTA MAIRA ARIAS, POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS XVII JUEGOS PANAMERICANOS (Expte.D-190/15 - Proyecto 9155)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se reconoce a la deportista Maira Arias, por su participación en la prueba de patinaje de velocidad, en los XVII Juegos Panamericanos que se desarrollaron en Toronto, Canadá.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias.

Adelante, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidenta.

El pasado 13 de julio el nombre de nuestra Provincia volvió a brillar en el deporte mundial. Maira Arias, una juvenil (*Suena la campana de orden*) deportista neuquina que logró la medalla de

oro en la prueba de diez mil metros de patinaje de velocidad en los Juegos Panamericanos que se desarrollaron en Toronto, Canadá.

La patinadora, que fue subcampeona mundial en Rosario 2014, participó por primera vez en estos juegos y llegó al podio. Arias dominó la carrera de punta a punta, finalizó con cuarenta y un puntos y un tiempo de diecisiete minutos y treinta y dos segundos, superando a la actual campeona mundial, la colombiana Jhoana Viveros, quien alcanzó el tercer puesto.

Allí, Argentina conquistó una medalla más de oro en estas olimpiadas e interrumpió una racha de doce años sin oro en patín carrera, en el nivel panamericano. La última medalla de ese metal correspondió a Andrea González en la Cita de Santo Domingo —República Dominicana— en 2013.

El patín carrera le dio a la Argentina varias medallas panamericanas a lo largo de su historia. Veinticinco de oro, veinticinco de plata y veintiocho de bronce. Entre las mujeres, cabe destacar, en su momento, a la neuquina Roxana Sastre, que fue oro en 1987, doble medallista en 1991 y ganó un oro más en 1995.

Es importante que esta Legislatura realice un reconocimiento a esta deportista con el objeto de que el mismo le sirva de incentivo para continuar con este duro camino que es el deporte de alto rendimiento y, simultáneamente, reconocerle el esfuerzo individual y familiar que implica competir en un deporte de altísima exigencia, como es el patín carrera.

El reconocimiento que proponemos debe servir también para resaltar como ejemplo a imitar tanto trabajo, empeño y dedicación que, finalmente, dan el resultado querido.

Es de destacar que esta joven neuquina no está residiendo en este momento en esta Provincia, ella reside indistintamente en Mar del Plata o en Buenos Aires, donde se perfecciona permanentemente en este deporte, por lo que nosotros tenemos su domicilio particular y su teléfono de contacto, para acercarle después a la Secretaría para que este reconocimiento le llegue a ella de acuerdo a lo que el artículo de forma específica.

Le pido a mis pares que acompañen este reconocimiento.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más pedido de la palabra, voy a someter a votación el tratamiento en general de este Proyecto de Resolución para reconocer a la deportista Maira Arias por su participación en la prueba de patinaje de velocidad.

A consideración de los diputados, después de la música —que ya debe haber pasado— (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (*Ver planillas en el Anexo*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, por unanimidad, en general.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, por unanimidad, la Resolución 903.

**PRESENTACIÓN DEL LIBRO
LA LEALTAD. LOS MONTONEROS
QUE SE QUEDARON CON PERÓN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-216/15 - Proyecto 9186)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el libro *La Lealtad. Los Montoneros que se quedaron con Perón*, de Aldo Duzdevich, Norberto Raffoul y Rodolfo Beltramini.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Pablo Alejandro Todero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

En primer término, quisiera agradecer a la Comisión de Educación por haber tratado —la sesión pasada de la Comisión— el tema rápidamente, ya que el día viernes se hace la presentación de este libro.

El libro *La Lealtad* recorre los orígenes de una, de dos décadas de muchísima violencia, de un país convulsionado, de un país con una muy fuerte impronta política y en algún momento se decía —y recién me decían— que era el origen de la “Teoría de los dos Demonios”. Y, bueno, justamente este libro lo que explica es que dentro de ese peronismo había distintas, distintas miradas de cómo estaba, de cómo estaba el país, de lo que tenía que hacer.

Y, justamente, está explicado desde la experiencia o desde las vivencias de distintas personas, de entrevistas que se hicieron para poder culminar el libro, para hacer este libro, más de cincuenta entrevistas, entre las que hay vecinos de la ciudad de Neuquén, entre las que hay de todo el país; y un estudio muy minucioso sobre toda la bibliografía; y notas periodísticas de la época.

El libro tiene tres autores, como bien se dice en el proyecto: Aldo Duzdevich —conocido por esta Casa, por los neuquinos; dos veces diputado de la Provincia del Neuquén; también candidato a gobernador de la Provincia del Neuquén—, Norberto Raffoul y Roberto Beltramini —dos estudiosos, dos personas que han trabajado en la Universidad de Buenos Aires; Beltramini ha trabajado en el Conicet—. Y que también han formado parte de lo que era *La Lealtad*, este movimiento dentro de los Montoneros, que son los que decidieron quedarse con Perón.

La presentación —como bien decía— es el día viernes en el Hotel Suizo de la ciudad de Neuquén, en donde va a estar Aldo Duzdevich presentando el libro.

Como es de costumbre ya sobre el último tiempo, estamos declarando de interés las presentaciones y no el libro.

Lo que pido al resto de los diputados es que nos acompañe en este proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidenta.

Yo expresé en Labor Parlamentaria, y en este momento lo voy a hacer con el resto de mis colegas diputados, la necesidad de plantearles a mis colegas de colocar un artículo toda vez que se declara de interés un libro, que exprese con claridad que no necesariamente el contenido del libro es compartido por los miembros de este Cuerpo. Si esto es aceptado por mis colegas, yo estoy dispuesto a votarlo favorablemente.

Esto no tiene, absolutamente, nada que ver con este libro en particular ni con el autor —se lo expliqué al diputado miembro informante ya de manera informal—, sino que tiene que ver con un criterio hacia delante de salvaguardar a cada uno de los miembros de esta Cámara en sus opiniones, en sus valoraciones ideológicas.

Para que pueda ser posible esta Declaración, incorporar un artículo que diga concretamente: “El contenido de esta impresión no necesariamente es compartido por los miembros de este Cuerpo”. Si se acepta esto, yo lo voto favorablemente. Sino, lamentablemente, voy a tener que pedirles que autoricen mi abstención.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

Quizá, sea bueno comentar nuevamente a los miembros del Plenario cuál es la metodología que se ha dado para su tratamiento la Comisión de Educación, en pleno, para proceder a, muchas veces, requisitos o peticiones de autores; otras veces, peticiones de otros diputados; a veces, peticiones de instituciones; muchas veces, peticiones de la presidente de la Cámara. Y en qué consiste el declarar de interés parlamentario la presentación de un material bibliográfico, más allá de cuál sea su contenido, concretamente.

Es de práctica no declarar cualquier tipo de bibliografía de interés legislativo. Es de práctica de la Comisión tener siempre los ejemplares en la mesa. Muchas veces, son revisados por alguno de los miembros de la Comisión; otras veces, no es necesario. Y tengo la obligación de decir, en nombre de todos los miembros de la Comisión, que todas y cada una de las decisiones se toman en el más absoluto respeto por las condiciones democráticas con las que funcionan esta Cámara y las Comisiones.

El declarar de interés legislativo la presentación de un libro de por sí indica que no se está hablando ni acordando nada respecto de su contenido.

La propuesta del diputado que me precedió en la palabra será analizada, si es que es del gusto de alguno de los miembros de la Comisión de Educación, en la Comisión de Educación.

Pero yo me veo en la obligación de transmitirle a la Cámara, en pleno, que cada una de las decisiones y cada una de las votaciones que se toman por cada uno de los textos que llegan a la Comisión de Educación, se lo hace con absoluta responsabilidad, con absoluta visión del respeto por el no acuerdo del texto —de hecho, este es un ejemplo—. Pero, sin embargo, entendemos que una declaración de interés legislativo, por el hecho de presentar un material bibliográfico —generalmente, genuino de la Provincia del Neuquén—, no solamente honra a los neuquinos, sino honra, también, a esta Cámara.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, muy brevemente, un comentario sobre lo que planteó el diputado Gallia —disculpe que lo nombre—: decirle que estoy de acuerdo con lo que planteó la diputada De Otaño —disculpe que la nombre—.

Lo que estamos haciendo es declarar la presentación, declarar de interés la presentación de la obra. No estamos entrando a discutir ni a debatir sobre el contenido de este libro ni de ninguno de los libros que, de esta forma, la Legislatura, en su momento, declaró de interés. En todo caso, si se declarara de interés el libro, entonces, sí, se podría plantear esto que ha planteado el diputado Gallia.

Refiriéndome brevemente a la obra, este es un ejemplo. En mi caso, por lo menos, yo he leído el libro y en gran parte comparto lo que plantea el autor o lo que se desprende de la obra misma y en algún punto, o algunos puntos, no comparto lo que se plantea en la obra o a la conclusión a la que llegan los autores de la obra; particularmente, el compañero y amigo Aldo Duzdevich.

Pero lo planteé en la Comisión. En la Comisión todavía no había leído todo el libro, iba por la mitad; ahora, sí, lo terminé. Planteé en la Comisión que, más allá de esto, mi voto positivo

—en aquel momento en el Despacho y ahora, aquí, en el Recinto— tenía que ver con que, fundamentalmente, y creo que este es el interés fundamental —valga la redundancia—: es poner sobre la mesa, poner en manos de los lectores, en manos de los ciudadanos, una obra más que sirva para el debate, en todo caso, y al conocimiento de lo sucedido en aquellos años. Después, cada lector, cada ciudadano, tomará, por supuesto, su propia posición sobre aquellos años y sobre lo que plantea este libro, como otros libros que hablan de esta época.

Pero creo —insisto, después de haber leído el libro— que es una investigación muy seria —como bien decía el miembro informante—, con más de cuarenta entrevistas de protagonistas de aquella época, con... escrito con mucha objetividad y con mucha amplitud en los planteos, sabiendo que se busca desde este tipo de libros, como otros libros que hablan de aquella época, referenciarse o, al menos, instalar el debate sobre una época muy difícil y muy compleja que vivió la Argentina, que vivió el peronismo, y que, lamentablemente, ocasionó todo lo que ocasionó en aquel momento y, muy lamentablemente más todavía, posterior a ese momento. Hablo del año 72, 71, 70 en adelante.

Bueno, pero, por estas razones, porque creo que es un aporte interesante al debate y a la discusión de aquellos años, de los sucesos de aquellos años en la República Argentina, desde mi Bloque vamos a acompañar la declaración de interés legislativo de la “presentación” —reitero— del libro *La Lealtad. Los Montoneros que se quedaron con Perón*.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Mi opinión es intermedia.

Si tenemos la oportunidad en las dos Comisiones donde se plantean este tipo de situaciones —la de Educación, y la otra es la de Derechos Humanos y Peticiones—, si tenemos la ocasión de estudiar, leer el libro o la obra, no tiene sentido la frase que sugiere el diputado Gallia. Pero ocurre con mucha frecuencia que tenemos apuro, tenemos urgencia porque hay un evento que el libro necesita que esté aprobado. Y yo no veo, más allá de que se diga la presentación y no el contenido, estamos declarando de interés legislativo y hay temas que pueden llegar a ser muy sensibles.

Por ejemplo, yo no leí este libro y yo cuando militaba en la tendencia revolucionaria no me gustó lo que hizo Lealtad.

No vengo a discutir el tema, pero a mí me hubiera gustado leerlo también antes de aprobarlo. Por eso, me parece bien la propuesta del diputado Gallia en el caso de que haya esta situación sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

En principio, es para adelantar nuestro voto positivo desde el Bloque y decir que el libro yo no lo leí, pero el nombre del libro invita a leerlo, ¿no? Porque es otra mirada. *Los Montoneros que se quedaron con Perón* es otra mirada de la realidad que, me parece, que hace a la construcción de nuestra historia y de nuestra historia reciente, así que lo hace interesante. Y más aun cuando es escrito por un neuquino, por un dirigente reconocido, un dirigente político reconocido de nuestra Provincia y que hubo investigación, que hubo entrevistas a lo largo y ancho del país con actores de esa época.

Así que, más allá de que se plantee que se trata de interés legislativo la presentación, me parece que el libro, por lo menos el nombre, invita a leerlo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Quería, cuando se leyó el texto, en el artículo 1º, decía “la presentación”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Dice: “De interés del Poder Legislativo el libro...”.

Sr. TODERO (PJ).— No, de lo que estamos hablando es la presentación y fue lo que hablamos en la Comisión, así que en particular tendríamos que cambiarlo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Sr. TODERO (PJ).— Era la presentación del libro, es lo que hablamos en... es lo que habíamos hablado en la Comisión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Después, en todo caso, en particular le modificamos la...
Diputado Baum.

Sr. BAUM (DC).— Señora presidenta, es para adelantar que de la misma manera que cuando debatimos hace pocos días la presentación del libro sobre la historia de TAN, la empresa de Transportes Aéreos Neuquinos, la solución fue, para poderlo votar —sobre todo quienes no lo leyeron, yo lo leí este libro—, declarar de interés la presentación del libro, que esto ya de por sí es toda una promoción y una apertura, como bien dijeron varios diputados preopinantes, a leerlo y a debatir un libro muy importante, porque trata de una parte importante de la historia y lo trata con mucha seriedad, yo también lo leí. Así que voy a adelantar el voto positivo. Pero creo que, a los efectos de ser coherentes con toda una discusión que dimos en otros libros, acá tendría que ser, en el artículo 1º, estar referido a la presentación del libro el interés legislativo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Bueno, yo lo voy a votar en forma positiva porque es la presentación del libro.

Seguramente Duzdevich sabrá que los que nos fuimos de la plaza, cuando nos echaron, fuimos muy golpeados, muy apaleados, pero no —digamos—... con palos fuimos echados. Y no creo que se haya quedado ningún montonero con Perón. Es mi idea, pero, bueno.

Voy a leer el libro para mirar la otra mirada de la historia y está bien, porque esto es democracia, cada uno tiene su mirada y cada uno después saca su conclusión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Quiero hacer mención a la discusión que se estableció el día de ayer en Labor Parlamentaria respecto de este tema en particular.

Se acordó —teniendo en cuenta los antecedentes que teníamos, inclusive en la sesión anterior, respecto de la urgencia del tratamiento de algunos textos que no eran conocidos y que se impulsaban teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas respecto de algunos libros importantes— que teníamos que diferenciar lo que nosotros avalábamos o lo que cada uno avala como cuerpo colegiado, no lo que decide cada uno como persona respecto al contenido de un libro, sino como cuerpo colegiado, plural, que tiene orientación política diferente en cada uno de los temas, inclusive en las cuestiones estéticas tiene cuestiones diferentes.

Cuando se pone a consideración algo como esto hay que lograr la jerarquización del planteo y no simplemente la declaración administrativa de interés.

Lo que estoy planteando, concretamente, es que una cosa es la presentación, para lo cual se debe tratar en las Comisiones que se trate y se debe especificar para que no quede ninguna duda qué tratamos y propendemos a que se escriba, que se publique el libro, que se presente el libro, que se difunda la cultura que es una cosa genérica y no específica de cada una de estas cosas. Porque esta Cámara ha aprobado textos bastante pobres y se ha utilizado como mecanismo de difusión en escuelas, cuestiones absolutamente reprochables.

Estoy diciendo, señora presidenta, que si esto decide y se refiere a la presentación yo, personalmente, acuerdo; si se refiere, como dice el Despacho, al libro —como el que acaba de decir— estoy de acuerdo y doy razón a lo que planteó el diputado Gallia que también lo planteó en el día de ayer respecto de esta diferencia tan sutil entre avalar con la declaración de un Poder del Estado, no de una Comisión, no de un grupo de diputados, no de un grupo ideológicos de diputados, sino de un Poder del Estado, darle el aval a un texto como para que eso signifique, en algunos casos, privilegios, en otros casos ser tenido en cuenta de una manera diferente. En algunos casos significa, lisa y llanamente, representar el contenido. Por lo tanto, creo que deberíamos tener estos

cuidados y no tener, simplemente, como un trámite administrativo el paso por esta Cámara sin saber de qué estamos hablando.

Yo soy muy cuidadoso con las leyes, con los textos que se establecen en las leyes, pero me gustaría que cada vez que se plantea, para mi criterio, el tratamiento sobre tablas de un libro, por lo menos tengamos la chance de leerlo no solamente los que lo han discutido, sino si quieren que firme, que avale con mi presencia esto, también necesito leerlo, por lo menos tener las referencias respecto de eso. Y si no lo puedo leer, mis asesores o los asesores del Bloque lo leerán para tener una idea de qué se trata lo que estamos aprobando, porque le estamos dando el aval en muchos casos a cosas que desconocemos.

Es muy difícil, honestamente, es muy difícil tratar en lo posible de dar esta imagen de seriedad respecto de un texto. Una cosa es la presentación, otra cosa es la difusión, otra cosa es la impresión y tuvimos casos, en algunos casos, la Legislatura también planteó la impresión y el auspicio económico de libros que no conocemos. Cada uno correrá por su cuenta este aval que le da a una publicación.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Recuerden que tiene Despacho este proyecto.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Solicito, ya sea por Secretaría o el autor del proyecto, que se aclare taxativamente cuál es la redacción que tiene para así poder acompañarlo. Si es “la presentación”, nuestro Bloque va a acompañar. Si no es esto, tendríamos dificultades por la sencilla razón de que, en mi caso, no he leído el libro y no podría, de esa manera, acompañar algo sobre lo cual no he leído.

Así que pido, digamos, después de tantos dimes y diretes, que cuando cerremos la discusión se diga específicamente si estamos hablando de la presentación o no.

Sra. KREITMAN (ARI).— La presentación.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— En realidad, corresponde hacerlo en el tratamiento en particular y ojalá quede claro. Lo aclaré en el anterior uso de la palabra, lo aclaró el autor del proyecto —el diputado Toderó— y espero ser clara.

Hay un error en la formulación de la transcripción, pero fue muy clara la votación por unanimidad en la Comisión de todos los presentes, de declarar de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *La Lealtad. Los Montoneros que se quedaron con Perón*, de Aldo Duzdevich. Hay un error. Pido disculpas, si corresponde, en caso de que sea la Presidencia. Pero la votación por unanimidad de la Comisión fue la presentación del libro, al igual que la gran mayoría de los otros libros que ha aprobado la Comisión.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— En realidad, lo único, pido la palabra para aclarar que ayer, en Labor Parlamentaria, nadie acordó nada. Fue un planteo que se hizo y nadie acordó nada. Yo, por lo menos, no escuché que alguien diga: acuerdo esto.

Pero sí fue planteado por el diputado, lo escuchamos y le explicamos cómo se trabajaba en las distintas Comisiones. Trabajamos con tanta seriedad como el diputado y, a veces, con jocosidad, como el diputado. Depende el día.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, diputada.

Diputado Gallia. Y vamos a cerrar para proceder a votar.

Sr. GALLIA (PANUNE). —Con la aclaración hecha por la presidenta de la Comisión de Educación, por el miembro informante, si el Despacho dice la declaración del libro, yo lo voto, retiro la moción oportunamente solicitada...

VARIOS DIPUTADOS.— La presentación.

Sr. GALLIA (PANUNE).— ... la presentación, perdón.

Si hablaba del libro, como decía el Despacho, yo sostenía el pedido de abstención.

Con esta salvedad, voy a votarlo favorablemente.

Quiero hacer una aclaración: En ningún momento objeté el libro en sí mismo y tampoco hice mención a ningún acuerdo realizado en ningún ámbito. Solamente mencioné que en el día de ayer había manifestado esta inquietud en Labor Parlamentaria. Nada más.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No, usted fue claro cuando hizo su primera intervención, diputado.

Entonces, ha habido varias intervenciones que dependen de la modificación del texto, que fue aclarado debidamente por la presidente de la Comisión de Educación (*Dialogan varios diputados*), para poder votar en general.

Voy a pedirle a la secretaria que lea el artículo 1º, con la modificatoria que han sugerido, que ha pasado por alto en el momento de la votación de la Comisión en la redacción del Despacho.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *La Lealtad. Los Montoneros que se quedaron con Perón*, de Aldo Duzdevich, Norberto Raffoul y Rodolfo Beltramini.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aclarando, entonces, con la lectura de la modificatoria del artículo 1º, voy a someter entonces el tratamiento, la votación en general del Proyecto de Ley (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (*Ver planillas en el Anexo*).

Sr. GALLIA (PANUNE).— No me toma, voto positivo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, en general, por unanimidad, el tratamiento en general.

Pasamos al tratamiento en particular, incorporando la modificación que leímos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar la Declaración 1746.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, y agradezco a los señores diputados su presencia.

- Es la hora 19:10.

ANEXO

Despachos de Comisión



PROYECTO 9096
DE LEY
EXPTE. D-131/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Ricardo Alberto Rojas—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

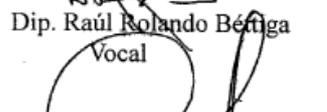
Artículo 1º Institúyese el 15 de junio de cada año como Día Provincial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, en concordancia con el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, establecido por las Naciones Unidas.

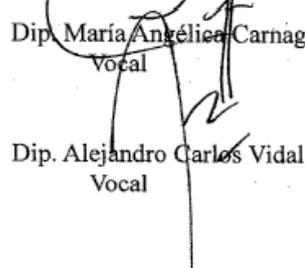
Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de julio de 2015.


Dip. Claudio Domínguez
Secretario

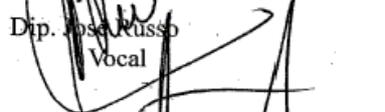

Dip. Raúl Rolando Bértiga
Vocal

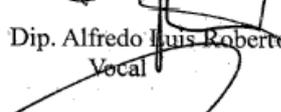

Dip. María Angélica Carnaghi
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Ricardo Alberto Rojas
Presidente


Dip. José Russo
Vocal


Dip. Alfredo Luis Roberto Marcote
Vocal


Dip. Manuel José Fuentes
Vocal


Dip. María Gabriela Suppicich
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
VC Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



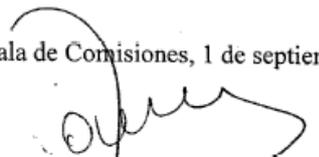
PROYECTO 9096
DE LEY
EXPTE.D-131/15

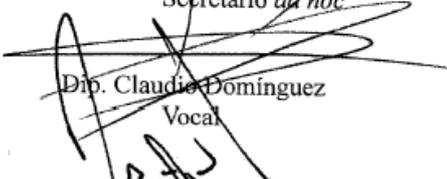
DESPACHO DE COMISIÓN

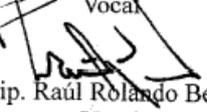
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

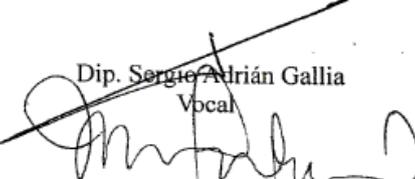
Actuará como miembro informante el diputado Ricardo Alberto Rojas, quien fuera designado por la Comisión "C".

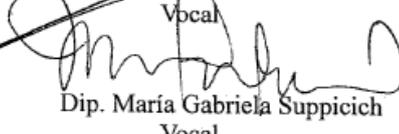
Sala de Comisiones, 1 de septiembre de 2015.

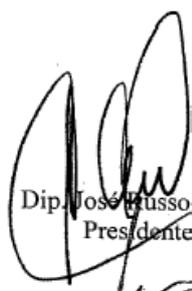

Dip. Darío Marcos Lucca
Secretario *ad hoc*

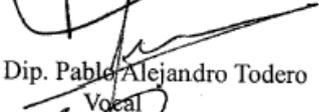

Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Raúl Rolando Bértiga
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. María Gabriela Suppich
Vocal


Dip. José Busso
Presidente


Dip. Pablo Alejandro Todero
Vocal


Dip. Raúl Juan Dobrusin
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NILVIA PUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

08 SEP 2015

H. 10:25 Recepción *Cipriano*



PROYECTO 9046
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-083/15

DESPACHO DE COMISIÓN

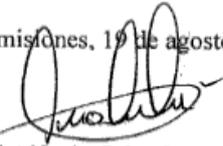
La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el contrato celebrado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y el Instituto de Investigaciones Aplicadas (INVAP), por el cual el Estado nacional construirá sus propios Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT).

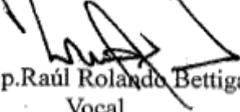
Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Ministerio de Defensa de la Nación, y a la empresa INVAP.

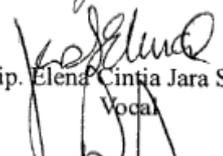
Sala de Comisiones, 19 de agosto de 2015.

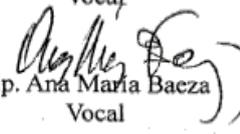

Dip. Daniel Alfredo Orlando Andersch
Secretario

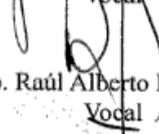

Dip. Luis Felipe Sapag
Presidente

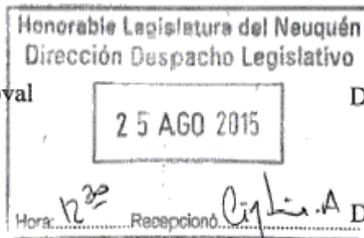

Dip. Edgardo Daniel Della Gaspera
Vocal


Dip. Raúl Rolando Bettiga
Vocal


Dip. Elena Cintia Jara Sandoval
Vocal


Dip. Ana María Baeza
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal




Dip. Sergio Adrian Gallia
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRIMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9155
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-190/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer a la deportista neuquina Maira Arias, por haber obtenido la medalla de oro en la prueba de 10.000m de patinaje de velocidad, en los XVII Juegos Panamericanos que se desarrollaron en Toronto, Canadá.

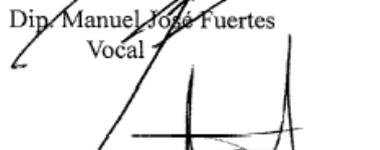
Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, a la Federación Neuquina de Patín y a la señorita Maira Arias.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2015.


Dip. Claudio Domínguez
Secretario


Dip. José Russo
Vocal

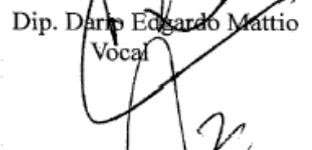

Dip. Manuel José Fuertes
Vocal


Dip. Alfredo Luis Roberto Marcote
Vocal


Dip. Ricardo Alberto Rojas
Presidente


Dip. Graciela María Muñiz Saavedra
Vocal


Dip. Darío Edgardo Mattio
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén





PROYECTO 9186
DE DECLARACIÓN
EXPT.E.D-216/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Pablo Alejandro Todero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el libro *La lealtad. Los montoneros que se quedaron con Perón*, de Aldo Duzdevich, Norberto Raffoul y Rodolfo Beltramini.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Editorial Sudamericana y a los autores Aldo Duzdevich, Norberto Raffoul y Rodolfo Beltramini.

Sala de Comisiones, 17 de septiembre de 2015.

Dip. Pamela Laura Mucci
Secretaria

Dip. Silvia Norma de Otaño
Presidente

Dip. Edgardo Daniel Della Gaspera
Vocal

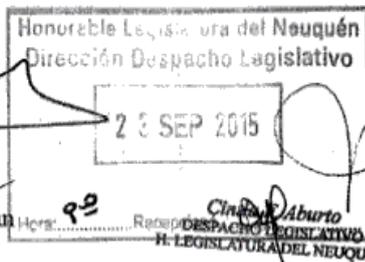
Dip. Pablo Alejandro Todero
Vocal

Dip. Ricardo Alberto Rojas
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Dip. Beatriz Isabel Kreitman
Vocal

Dip. María Gabriela Suppich
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUÑIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Proyectos presentados

PROYECTO 9211
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-243/15

NEUQUÉN, septiembre de 2015^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las Primeras Jornadas Patagónicas de Energías Sustentables, las cuales se celebrarán los días 29 y 30 de octubre de 2015 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue, a la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés del Poder Legislativo las Primeras Jornadas Patagónicas de Energías Sustentables, las cuales se celebrarán los días 29 y 30 de octubre de 2015 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

La actividad humana genera acciones sobre el medio ambiente, la salud y alimentación y el desarrollo sostenible de las regiones. Sin desconocer los avances tecnológicos en pos de obtener mejoras en el nivel de vida de cierto porcentaje de la sociedad, se estima conveniente la divulgación e internalización de la utilización de energías alternativas limpias o energías renovables en pos de contribuir a un desarrollo territorial en armonía con el medio ambiente y la naturaleza. Para ello, el aprovechamiento de los conocimientos de las universidades puestos al servicio de la divulgación, difusión y concientización es necesario para lograr mitigar los desbalances medioambientales que muestra la realidad. A su vez la mejor manera de lograr una interrelación entre el conocimiento de las universidades y la comunidad es poner a disposición de la comunidad toda la investigación, experiencia y resultados de los trabajos realizados. Es de particular interés por sobre todo, socializar las tecnologías ya que cuando los pueblos internalizan y participan en el desarrollo de su presente y futuro no hay fuerza que los pueda detener.

Por ello el grupo de trabajo interdisciplinario denominado Energías Renovables —Alimentación y Desarrollo Sostenible de la FACTA— UNCo tiene el firme propósito de concretar, de reafirmar y concientizar respecto a la utilización de energías renovables.

En fecha 20 de mayo de 2015, esta Legislatura sancionó la Declaración 1707 que declara de interés del Poder Legislativo la realización del 1.º Foro Patagónico de Energías Sustentables, que se llevó a cabo los días 4 y 5 de junio de 2015 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

^(*) Ingresado el 08/09/15 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Afortunadamente esta actividad tuvo muy buena recepción en la sociedad y sus conclusiones resultaron sumamente positivas. Con el serio propósito de fomentar el intercambio de conocimientos, técnicas e ideas en el uso y valoración del uso de energías renovables, y propiciar la concientización comunitaria sobre el uso racional de las energías, es que se realizarán estas nuevas jornadas en la ciudad de San Martín, Provincia del Neuquén.

Los ejes temáticos de las jornadas son: 1. Medio ambiente, 2. Energía y sustentabilidad, 3. Uso racional y eficiente de la Energía, 4. Otras fuentes de energías, aplicación de energías renovables al desarrollo sustentable. Usos especiales.

Desde nuestro Bloque consideramos sumamente importante promover la diversificación energética de nuestra Provincia, a efectos de difundir y concientizar respecto a la utilización de energías renovables y el beneficio que esta circunstancia trae aparejada para el medio ambiente, razón por la cual la realización de las Primeras Jornadas Patagónicas de Energías Sustentables resulta sumamente significativa para nuestra comunidad.

Por tal motivo solicitamos a los señores diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

NEUQUÉN, agosto de 2015^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 5.º Encuentro Patagónico de Teoría Política, organizado por el Grupo de Estudios en Teoría Política de la Patagonia del Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura de la Universidad Nacional del Comahue (GETEP-Cehepyc/UNCo) y la cátedra de Teoría Política II de la carrera de Sociología de la Universidad Nacional del Comahue, el cual se celebrará los días 21 y 22 de abril de 2016 en las ciudades de Neuquén y General Roca (Río Negro).

Artículo 2º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue, al Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, a la Legislatura de la Provincia de Río Negro y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés del Poder Legislativo el 5.º Encuentro Patagónico de Teoría Política, organizado por el Grupo de Estudios en Teoría Política de la Patagonia (GETEP) integrante del Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura (Cehepyc) de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue y la cátedra de Teoría Política II de la carrera de Sociología que se dicta en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la mencionada Universidad. Dicho evento se desarrollará los días 21 y 22 de abril de 2016 en las ciudades de Neuquén y General Roca (Río Negro). En este quinto encuentro se harán presentes, como invitados especiales, importantes personalidades, entre ellos los Dres. Néstor Kohan (UBA-CONICET) y Miguel A. Rossi (UBA-CONICET).

El Encuentro Patagónico de Teoría Política (EPTP) tiene como objetivo general consolidar y profundizar los intercambios de experiencias académicas y de investigación entre grupos vinculados, directa o indirectamente, al estudio de la Teoría Política en el espacio regional de la Patagonia. Es un espacio académico generado por iniciativa de cuatro grupos de investigación: el Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia (IESyPPat), de la Universidad Nacional de la Patagonia (Comodoro Rivadavia); el Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura (Cehepyc), de la Universidad Nacional del Comahue, a través del Grupo de Estudios en Teoría Política (GETEP); el Departamento de Estudios Políticos, de la Universidad Nacional del Comahue (Viedma); y el Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCa), de la Universidad Nacional de Río Negro (Bariloche).

^(*) Ingresado el 08/09/15 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Desde abril de 2012, y a lo largo de cuatro reuniones (dos de ellas realizadas en Comodoro Rivadavia, la siguiente en Bariloche, y la correspondiente al año en curso a celebrarse próximamente en Viedma), se adoptó la modalidad de taller o *workshop*, ya que todos los participantes —integrantes de los grupos, institutos y centros convocantes— presentan y debaten sus trabajos en sesiones plenarias. La modalidad en cuestión se refleja, además, en el número constante y limitado de participantes, como así también en la existencia, en todos los casos, de un eje temático articulador.

La organización del 5 EPTP estará a cargo del equipo del GETEP, integrado por los siguientes docentes de la FADECS: Dr. Fernando A. Lizárraga, Lic. Suyai García Gualda, Lic. Julieta Sartino y Lic. Laura Duimich. A su vez, el Comité Científico del evento estará compuesto por los siguientes docentes-investigadores: Dr. Sebastián Barros (CONICET-IESyPPat-UNPSJB), Dra. Brígida Baeza (CONICET-IESyPPat-UNPSJB), Dra. Orietta Favaro (Cehepyc-UNCo), Dra. Ana Ramos (CONICET-IIDyPCa-UNRN), Prof. Hernán Pose (CURZA-UNCo), Dr. Miguel Rossi (CONICET-IIGG-UBA), y Dr. Néstor Kohan (CONICET-IEALC-IIGG-UBA).

La reunión se realizará, como en oportunidades anteriores, durante dos jornadas de trabajo, divididas en dos sesiones diarias. Cada sesión es plenaria, y allí se presentan y discuten entre cinco y seis ponencias o avances de investigación. Cada jornada de trabajo culminará con una conferencia a cargo de uno de los invitados especiales.

Por todo lo expuesto, desde nuestro Bloque solicitamos a los señores diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—. Con la adhesión de: GARCÍA, Suyai - DUIMICH, Laura - SARTINO, Julieta y Otro.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior aprobación, el Proyecto de Ley para que organizaciones de Derechos Humanos puedan realizar visitas a lugares de detención.

Sin otro particular, la saluda atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Todas las Organizaciones No Gubernamentales interesadas en la situación de las personas privadas de libertad tendrán la facultad de realizar visitas a los lugares de detención. Sus integrantes podrán registrar la visita por medios audiovisuales y tendrán discrecionalidad para seleccionar los lugares de inspección, los días y horarios de las visitas y las personas a entrevistar; así como la realización de entrevistas privadas.

Artículo 2° A los efectos de la presente Ley se entiende por lugar de detención la definición establecida en la Ley 26.827.

Artículo 3° Del consentimiento. Siempre se requerirá el consentimiento informado de la persona afectada para publicar sus datos e información personal en informes, medios de comunicación u otras formas de hacer pública la información.

De verificarse supuestos de tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, aun en el caso de no contar con el consentimiento del damnificado, las ONG podrán instar todas las acciones judiciales y/o denuncias administrativas que resulten necesarias para salvaguardar su integridad.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, los organismos de Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén tienen vedado el ingreso a los lugares donde las personas se encuentran privadas de su libertad.

Desde antaño dichas organizaciones vienen insistiendo ante diversas instituciones para que se haga efectivo su derecho a ingresar y monitorear los lugares de detención.

A título ejemplificativo cabe señalar que la Asociación Zainuco, que venía ingresando normalmente en los lugares de detención hasta el año 2003 y cuyo objeto social es “defender y promover los Derechos Humanos amparados en los pactos internacionales y la Constitución Nacional, especialmente aquellos de los cuales sean titulares todas las personas privadas de libertad, que se encuentren cumpliendo detención en cualquier establecimiento carcelario, judicial, policial, de internación psiquiátrica o médica u hogares de menores, por disposición de autoridades estatales, o personas que sufran cualquier privación de libertad por agentes estatales o paraestatales”, a partir de una resolución inconstitucional de fecha 29 de agosto del 2003, se vio impedida a ingresar a los lugares de detención.

Mediante la Disposición N° 102 DUD-11/03 emitida por el entonces jefe de Departamento de Detención de la U-11, se limitó el ingreso al sector de pabellones a los integrantes de la Red Patagónica

de Derechos Humanos y Organizaciones Sociales (ZAINUCO), a otras organizaciones sociales de similares características, a sus profesionales, a los letrados particulares de las personas privadas de su libertad y a los defensores oficiales. También se dispuso que las visitas debían efectuarse en una oficina habilitada al efecto, en forma individual, lo que significa no grupal para los internos.

Cabe mencionar que la Disposición antes mencionada fue dictada en el marco de denuncias generalizadas de torturas y malos tratos que realizaron no sólo las personas privadas de su libertad sino también defensores oficiales, fiscales e integrantes de organismos de Derechos Humanos.

Es decir que lo que pretende la Disposición, mediante la prohibición de ingreso a organismos de Derechos Humanos a los lugares de detención, es invisibilizar los malos tratos y todo tipo de situación que implique el agravamiento de las condiciones de detención.

La violencia ejercida por agentes estatales sobre las personas privadas de su libertad es una de las grandes deudas que aún tiene la democracia en nuestro país. La imposición de condiciones inhumanas de detención, la cantidad de muertes violentas en situación de encierro, el uso abusivo del poder coercitivo estatal, son moneda corriente en los lugares de encierro.

Diversos instrumentos internacionales obligan al Estado argentino a prevenir, sancionar y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Así, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otras, obligan a nuestro país frente a la comunidad internacional a tomar todas las medidas —administrativas, legislativas, judiciales o de otra índole— para impedir dichos actos.

Por otra parte, el hecho de que la disposición policial establezca que las entrevistas se realicen de manera individual y no dentro de los pabellones implica “marcar” a las personas detenidas, quienes son perfectamente individualizadas cuando se dirigen a la sala ubicada por fuera del establecimiento, lejos de los pabellones, y al regresar de las entrevistas se efectúan amenazas o las/los instigan a no dirigirse a los integrantes de los organismos de Derechos Humanos y/o hasta les imparten apremios ilegales, los torturan y/o matan.

Evidencia lo mencionado con anterioridad lo sucedido hace tres años con Cristian Ibazeta, principal testigo en una causa de torturas que involucraba a 27 policías imputados, quien luego de entrevistarse con dos integrantes de la Asociación Zainuco a la noche fue asesinado en su celda.

De igual manera le sucede a los otros internos, a quienes les sugieren que no se entrevisten o llamen a los organismos de Derechos Humanos porque sino “les va a pasar lo de Ibazeta”.

En dicho contexto, ningún tipo de control por parte de las organizaciones de Derechos Humanos es posible en los lugares de encierro.

Además, la imposición del personal policial de limitar a los organismos de Derechos Humanos el ingreso a los pabellones y de que sólo se puedan entrevistar a los y las detenidas en una sala ubicada que queda fuera de los pabellones y en forma individual, hace que sólo puedan tomar contacto con un número ínfimo de internos mensualmente y que no puedan escuchar ni interactuar con todos los demás, ni mucho menos constatar las condiciones de detención.

Ahora bien, cabe remarcar que en fecha 28 de noviembre de 2012 se sancionó la Ley 26.827 que crea el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En su artículo 3º dicha Ley dispone, bajo el título “De la integración” que “El Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes está integrado por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, el Consejo Federal de Mecanismos Locales, los mecanismos locales que se designen de conformidad con esta norma, y aquellas instituciones gubernamentales, entes públicos y Organizaciones No Gubernamentales interesadas en el cumplimiento de los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes” (el destacado nos pertenece).

Por su parte, el artículo 2º establece “Del ámbito de aplicación. Orden público. De conformidad a lo establecido con los artículos 29 y 30 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República”.

Respecto de las visitas de las Organizaciones No Gubernamentales, el artículo 41 señala que “Todas las organizaciones no gubernamentales interesadas en la situación de las personas privadas de libertad tendrán la facultad de realizar visitas a los lugares de detención detallados en el artículo 4º de la presente ley, conforme la reglamentación mínima que realice el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (...)”.

“La reglamentación preverá la posibilidad de registrar la visita por medios audiovisuales; la discrecionalidad para seleccionar los lugares de inspección y las personas a entrevistar; así como la realización de entrevistas privadas”.

Tratándose de un derecho operativo para las Organizaciones No Gubernamentales y de un derecho esencial de los y las detenidas de que alguien —que para ellos y ellas constituye una referencia— supervise sus condiciones de detención para que no se naturalicen las prácticas que atentan contra su dignidad, es que es de imperiosa necesidad que esta Legislatura sancione una ley que haga efectivo el derecho de visita de las Organizaciones No Gubernamentales.

De otro modo, se estaría violentando el derecho de las ONG de realizar las visitas.

Fdo.) JARA SANDOVAL, Elena Cintia —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: TODERO, Pablo Alejandro - JARA, Amalia Esther —Bloque Partido Justicialista (PJ)— CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPIE)— LÓPEZ, Blanca (Zainuco), HERNÁNDEZ, Elizabet y otros.

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley, que propone adherir la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.845 —de Promoción para la Toma de Conciencia sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos—, con el objeto de promover en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo provincial propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante, con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.845 —de Promoción para la Toma de Conciencia sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos—, con el objeto de promover en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo provincial propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante, con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

Artículo 2° Institúyese en el territorio de la Provincia del Neuquén, el 30 de mayo de cada año como Día de la Jornada Familiar de Concientización de la Donación de Órganos y Tejidos, en correspondencia con el Día Nacional de la Donación de Órganos declarado por el Poder Ejecutivo nacional mediante Decreto 1079/97.

Artículo 3° El Consejo Provincial de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud, de la Provincia del Neuquén, será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

El Centro Coordinador de Ablación e Implante de Neuquén (CUCAI), dependiente de la Subsecretaría de Salud, Ministerio de Salud, de la Provincia del Neuquén, será organismo asesor a todos los efectos previstos en la presente Ley.

La autoridad de aplicación constituirá el equipo de trabajo a fin de elaborar y difundir los formatos, dispositivos y herramientas pedagógicas didácticas que garanticen la universalización de esta temática en el sistema. Los contenidos mencionados se difundirán en la totalidad de los servicios educativos provinciales, tanto de gestión pública como privada.

Artículo 4° La autoridad de aplicación promoverá actividades, programas y campañas tendientes a impulsar la difusión y concientización sobre esta temática, pudiendo hacerlo en colaboración con otros organismos públicos o privados, tanto internacionales y regionales como nacionales, provinciales o municipales.

Artículo 5° Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley.

Artículo 6° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 7° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley propone adherir la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.845, de Promoción para la Toma de Conciencia sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos, que pretende generar un compromiso ciudadano respecto de la actitud de donar órganos, ya que implica compromiso y solidaridad para salvar y/o mejorar la calidad de vida de quienes necesitan un trasplante de órgano.

Es por ello que se propone promover a todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo la realización de propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante con carácter voluntario, altruista, desinteresado y voluntario.

Es así que para el desarrollo de las actividades se propone la adhesión a la Ley 26.845, y se fija la necesidad de articular acciones entre el Consejo Provincial de Educación y el Ministerio de Salud, con la necesaria participación del CUCAI, para favorecer la difusión de la información sobre los trasplantes de órganos, a través de los miembros de la comunidad educativa.

Además se propone fijar por ley, el 30 de mayo de cada año, el Día de la Jornada Familiar de Concientización de la Donación de Órganos y Tejidos, en correspondencia con el Día Nacional de la Donación de Órganos declarado por el Poder Ejecutivo nacional mediante Decreto 1079/97⁽¹⁾.

Ello, con la finalidad de crear conciencia acerca de la importancia de donar órganos y promover este acto altruista y el respeto por la vida.

Por todo lo expuesto se propone el siguiente Proyecto de Ley, cuyo acompañamiento de esta Honorable Cámara desde ya se solicita.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador—. Con la adhesión de: FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

⁽¹⁾ La fecha elegida recuerda que el 30 de mayo de 1996, en el Hospital Argerich de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se realizó por primera vez en el país un trasplante hepático.

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior aprobación el presente Proyecto de Ley, por el cual se crea el Programa “Emprender Joven” de impulso al empresariado joven neuquino.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Programa “Emprender Joven” en la órbita del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), organismo que será autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 2° El Programa “Emprender Joven” tendrá como objetivo general fomentar el espíritu emprendedor en la juventud, impulsando la creación, desarrollo y consolidación de empresas provinciales.

Artículo 3° Serán objetivos específicos del Programa:

- a) Capacitar a los emprendedores jóvenes para la generación de empresas consolidadas y duraderas.
- b) Otorgar créditos accesibles a los emprendedores jóvenes con el fin de hacer posible la concreción de sus proyectos de inversión.
- c) Articular la acción del Estado provincial con municipios, entidades empresarias, organizaciones no gubernamentales, universidades y empresas.

Artículo 4° Podrán ser beneficiarios del Programa “Emprender Joven” los jóvenes emprendedores comprendidos entre 18 y 35 años, que al momento de inscribirse en el Programa acrediten dos (2) años de residencia mínima en la Provincia y se encuentren asociados en grupos de por lo menos dos (2) o más integrantes.

Artículo 5° Los jóvenes emprendedores que se inscriban al Programa deberán presentar una idea de negocio para la formulación de un proyecto de inversión en los siguientes rubros:

- a) Servicios.
- b) Industria.
- c) Agroindustria.
- d) Frutihorticultura.
- e) Tecnología e innovación.
- f) Turismo.
- g) Artesanías.
- h) Comercio, sólo cuando no exista la provisión en la localidad.

Artículo 6° La autoridad de aplicación de la presente Ley establecerá la totalidad de los procedimientos del Programa “Emprender Joven”, el que deberá contemplar las siguientes etapas:

- 1) **Presentación de ideas.** Los emprendedores deberán inscribirse al Programa presentando una idea de negocio esbozada.
- 2) **Capacitación y asistencia técnica.** Los emprendedores deberán asistir de forma obligatoria a un curso de capacitación donde se les otorgará herramientas técnicas para desarrollar formalmente un proyecto de inversión.
- 3) **Formulación y evaluación del proyecto de inversión.** Los emprendedores deberán presentar un proyecto de inversión formal, el que será evaluado por una Comisión Evaluadora, quien decidirá cuáles proyectos serán financiados, estableciendo un orden de mérito.
- 4) **Financiación.** Los créditos serán otorgados siguiendo el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora.
- 5) **Seguimiento inicial y asistencia técnica.** Luego de acceder al crédito, la autoridad de aplicación deberá establecer un mecanismo de seguimiento de los proyectos en su etapa incipiente y garantizará el acceso de los emprendedores a asistencia técnica cuando lo estimen necesario.

Artículo 7° La Comisión Evaluadora enunciada en el inciso 3) del artículo 6° estará conformada por un (1) representante de IADEP, un (1) representante del Centro PyME-ADENEU, un (1) miembro de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte y dos (2) representantes del sector empresarial.

Artículo 8° La línea de créditos destinada a la financiación de proyectos de inversión del Programa “Emprender Joven” tendrá un monto de hasta PESOS CIEN MIL (\$100.000); disponiendo los beneficiarios de un (1) año de gracia y cinco (5) años de devolución, aplicándose una tasa de interés de SIETE COMA CINCO POR CIENTO (7,5%) TNA, con sistema de amortización francés.

Artículo 9° Para el otorgamiento de créditos de entre PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a PESOS CIEN MIL (\$100.000) las garantías aportadas por los beneficiarios del Programa “Emprender Joven” deberán ser hipotecas sobre inmuebles, prendas sobre automotores o sobre maquinaria a adquirir. Para montos menores a los PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) las garantías podrán ser personales o de terceros.

Artículo 10° El crédito podrá ser aplicado como mínimo un OCHENTA POR CIENTO (80%) a la compra de activos fijos y un VEINTE POR CIENTO (20%) como máximo a la compra de capital de trabajo, quedando excluida la compra de inmuebles.

Artículo 11 El Programa será financiado a través del “Fondo Provincial Emprender Joven”, que se creará bajo la dependencia y control directo del IADEP quien deberá abrir una cuenta bancaria recaudadora en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), debidamente identificada para el resguardo de los Fondos, debiendo incluir los recursos dentro del Presupuesto provincial correspondiente.

Artículo 12 Los recursos del “Fondo Provincial Emprender Joven”, tendrán exclusivamente la afectación específica de financiar proyectos de inversión en el marco del Programa “Emprender Joven”, quedando prohibida la disposición de dichos recursos para aplicaciones, erogaciones y transferencias de partidas con destino distinto al definido en la presente Ley.

Artículo 13 El “Fondo Provincial Emprender Joven” mantendrá su integridad y disponibilidad de recursos, aun ante cualquier medida dictada o a dictarse respecto de las finanzas públicas del Estado provincial.

Artículo 14 El Fondo creado en el artículo 11 tendrá como fuente de financiamiento, sin perjuicio de otras que el Poder Ejecutivo provincial establezca, las siguientes:

- a) Financiamiento del sector privado: Podrán aportar recursos al “Fondo Provincial Emprender Joven”, las personas físicas o jurídicas, cualquiera sea su rubro u objeto empresario, bajo las siguientes modalidades:
 - 1) Mediante donaciones no dirigidas cuyo requisito, sin perjuicio de otros que fije la reglamentación de la presente Ley, es la comunicación al IADEP del nombre de la empresa y monto depositado para el registro correspondiente.
 - 2) Mediante donaciones dirigidas, que en acuerdo con empresas y bajo la necesidad de financiar y desarrollar proveedores individualizados, pueden aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total del préstamo de cada proyecto solicitado al Programa “Emprender Joven”, quedando a cargo del Estado provincial, a través del IADEP, la capacitación, asistencia técnica, formulación del proyecto de inversión, seguimiento y financiación del cincuenta por ciento (50%) restante como máximo.
- b) Financiamiento de Rentas Generales de la Provincia: Anualmente, el Poder Ejecutivo provincial deberá incluir en el proyecto de Presupuesto, los montos estimados para financiar el “Fondo Provincial Emprender Joven” en el ejercicio correspondiente.
- c) Financiamiento mediante recupero de cuotas de préstamos otorgados por el Programa “Emprender Joven”: Los montos de las cuotas por devolución de los préstamos otorgados por el Programa deberán formar parte del “Fondo Provincial Emprender Joven”.
- d) Financiamiento de asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y/o entes nacionales o internacionales de fomento al desarrollo: Podrán aportar recursos al Fondo, las asociaciones civiles u organizaciones no gubernamentales, locales, nacionales o internacionales, como así también entes nacionales o internacionales, cuyo objeto sea el fomento al desarrollo y la promoción y/o el estímulo de emprendedores jóvenes u objetos afines, bajo las siguientes modalidades:
 - 1) Mediante donaciones no dirigidas cuyo requisito, sin perjuicio de otros que fije la reglamentación de la presente Ley, es la comunicación al IADEP del monto depositado para el registro correspondiente.
 - 2) Mediante donaciones dirigidas, que en acuerdo con las asociaciones o entes y bajo el interés de financiar y desarrollar nuevas empresas individualizadas, pueden aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total del préstamo de cada proyecto solicitado al Programa “Emprender Joven”, quedando a cargo del Estado provincial, a través del IADEP, la capacitación, asistencia técnica, formulación del proyecto de inversión, seguimiento y financiación del cincuenta por ciento (50%) restante como máximo.
- e) Financiamiento de Programas nacionales: Podrán aportar recursos al Fondo creado en el artículo 11, los Programas del Estado nacional que dispongan partidas para el desarrollo y financiamiento de microemprendimientos, desarrollo tecnológico o creación y desarrollo de nuevas empresas, bajo las siguientes modalidades:
 - 1) Mediante donaciones no dirigidas cuyo requisito, sin perjuicio de otros que fije la reglamentación de la presente Ley, es la comunicación al IADEP del monto depositado para el registro correspondiente.

2) Mediante donaciones dirigidas, que en acuerdo con los Programas nacionales y bajo el interés de financiar y desarrollar nuevas empresas en la Provincia, pueden aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total del préstamo de cada proyecto solicitado al Programa “Emprender Joven”, quedando a cargo del Estado provincial, a través del IADEP, la capacitación, asistencia técnica, formulación del proyecto de inversión, seguimiento y financiación del cincuenta por ciento (50%) restante como máximo.

f) Financiamiento por actividades propias del Programa “Emprender Joven”: Mediante actividades propias del IADEP o de sus Programas dependientes, tales como organización de eventos, conferencias, plenarios o ferias cuyo objeto sea el desarrollo de nuevos emprendedores o materias afines, entre otras y que impliquen una fuente de financiamiento mediante el cobro de auspicios, entradas, *sponsors* o de cualquier otra índole.

Artículo 15 Las personas físicas o jurídicas definidas en el artículo 14 que efectúen donaciones dirigidas o no dirigidas al “Fondo Provincial Emprender Joven”, serán distinguidas y reconocidas por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, como “Aliado Estratégico del Programa Emprender Joven”, mediante la entrega de los certificados correspondientes.

Artículo 16 Establécese la exención del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos para las empresas que se constituyan en el marco de la presente Ley, siempre y cuando su estructura económica no supere los topes para ser considerado empresario PyME definidos por el Ministerio de Industria de la Nación. El plazo de exención durará dos (2) años, prorrogables previa evaluación, por dos (2) años más.

Artículo 17 A los fines del efectivo conocimiento del Programa y sus procedimientos se deberán llevar adelante campañas de difusión masiva a través de los medios de comunicación, Internet, folletería y todo otro mecanismo que la autoridad de aplicación acuerde con entidades públicas y privadas.

Artículo 18 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a efectuar las actuaciones necesarias, y adecuaciones presupuestarias correspondientes para la implementación de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 19 El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como finalidad el fortalecimiento del desarrollo local y la generación de oportunidades para los jóvenes, a través de una política de estado que dé impulso al espíritu emprendedor de la juventud y fomente la creación, desarrollo y consolidación de empresas provinciales.

Es de público conocimiento que el surgimiento de nuevas empresas tiene un rol fundamental en el desarrollo económico y social de una comunidad, como así también la importancia de las mismas en los procesos de generación de puestos de trabajo.

El Programa “Emprender Joven” busca la eliminación de obstáculos y la generación de un entorno favorable para la creación de nuevas empresas, al tiempo que plantea la posibilidad de otorgar financiamiento para iniciar y consolidar su propia empresa a aquellos jóvenes emprendedores con una idea de negocio, que hayan asistido a una capacitación y elaborado un proyecto de inversión.

A través de un esquema de capacitación y evaluación, que deberá ser definido por la autoridad de aplicación, el Programa contempla las herramientas necesarias para que los emprendedores puedan iniciar su propia empresa y para que su proyecto cuente con solidez y perdurabilidad. Asimismo, la iniciativa prevé una exención impositiva con el objetivo de reducir el riesgo de mortalidad de las empresas que se creen, que en la mayoría de los casos se debe a la ausencia de incentivos fiscales, apoyo técnico y financiero.

Las etapas que se establecen en el Programa son las siguientes:

- 1) **Presentación de ideas.** Los grupos de emprendedores se inscriben al Programa presentando una idea de negocio esbozada.
- 2) **Capacitación y asistencia técnica.** Los jóvenes asistirán obligatoriamente a una capacitación/entrenamiento donde se les otorgarán las herramientas técnicas necesarias para elaborar un proyecto de inversión sólido y perdurable.
- 3) **Formulación y evaluación del proyecto de inversión.** Cada grupo de emprendedores presentará un proyecto de inversión formal, el que será evaluado por la Comisión Evaluadora, quien revisará todos los proyectos y aprobará la financiación a partir de un orden de mérito.
- 4) **Financiación.** Los créditos serán otorgados siguiendo el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora.
- 5) **Seguimiento inicial y asistencia técnica.** Luego de acceder al crédito, los proyectos deberán ser monitoreados en su etapa inicial y los emprendedores podrán acceder a una asistencia técnica cuando sea necesario.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2008), afirma que los jóvenes tienen derecho al desarrollo social, económico, político y cultural y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas que se implementen para tal fin, como así también establece que es deber del Estado adoptar las medidas adecuadas para garantizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para programas que atiendan a la promoción de la juventud.

Como legisladores tenemos la responsabilidad de impulsar políticas públicas duraderas en el tiempo que garanticen que la transición hacia la emancipación de los jóvenes sea plena, satisfactoria y efectiva, dignificándolos a través de la generación de oportunidades laborales. Del mismo modo, debemos fomentar la cultura emprendedora, promoviendo la inclusión de los jóvenes con talento y aptitudes en proyectos que prioricen sus iniciativas, la creatividad y la capacidad para trabajar en equipo.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la H. Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—. Con la adhesión de: KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted —y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Resolución solicitando al ministro de Salud Rubén Omar Butigué informe sobre el funcionamiento de las guardias pediátricas nocturnas en las distintas instituciones de Salud, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al ministro de Salud, Rubén Omar Butigué, informe sobre el funcionamiento de las guardias pediátricas nocturnas en las distintas instituciones de Salud, tanto públicas como privadas.

- 1) ¿Cuáles son los mecanismos de habilitación, supervisión y control que posee el Ministerio de Salud, para regular el funcionamiento de las clínicas privadas?
- 2) ¿Qué obligaciones tiene un centro de salud privado para ser habilitado como tal? Y específicamente con relación a las guardias, ¿están obligados los centros de salud privados a sostener el servicio de guardia externa las 24 horas del día de todo el año?
- 3) Los establecimientos que se promocionan como especializados en atención pediátrica y neonatal, ¿están obligados a sostener servicio de guardia externa especializada?
- 4) ¿Qué sanciones le caben a los establecimientos que no cumplen con la citada obligación?
- 5) ¿Se ha sancionado por esta causa a algún centro de salud? ¿Qué otras medidas se han instrumentado para ampliar la cobertura de asistencia de urgencia y emergencia pediátrica en Neuquén?

Artículo 2° Comuníquese al ministro de Salud y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo indagar sobre el cumplimiento de las guardias pediátricas nocturnas en las distintas instituciones de Salud, tanto públicas como privadas.

Contamos con información que nos permite asegurar que han aumentado las consultas nocturnas, y en lo que respecta al Hospital Castro Rendón se sigue atendiendo con la misma cantidad de profesionales y se ha solicitado a la Subsecretaría de Salud que tome las medidas que corresponde, ya que algunas clínicas privadas no estarían brindando este servicio, y según ha manifestado el director del Hospital Castro Rendón en un medio periodístico regional, **“Para acreditar ciertos servicios deben tener guardias; entonces, los que no tienen deberían incorporarlas”**.

Se demora la atención, las guardias, cuando funcionan, se saturan porque las instituciones privadas no brindan la atención y en los Hospitales Heller y Bouquet Roldán si bien hay servicio de guardia médica no habría guardia pediátrica. Los casos severos se derivan al Castro Rendón, y las personas, en este caso niños y niñas que necesitan ser atendidas, deben esperar por horas.

Teniendo en cuenta las declaraciones por usted vertidas el día 10/09 en una entrevista radial, **“el número de pediatras en la Provincia del Neuquén está por el doble del indicador mundial”**, ya que **“según las recomendaciones mundiales, (asumimos que sería la OMS) se requiere 1 pediatra cada 1000 niños menores de 15 años. En Neuquén tenemos 147.000 menores de 15 años, y**

necesitaríamos 147 pediatras. Pues bien, tenemos 321, entre el sistema público y el subsistema privado”. Al mismo tiempo que usted menciona que “es una cuestión bien coyuntural, porque en 18 años de esta clínica es la primera vez que ocurre”. Creemos que no debiera ocurrir ni siquiera una vez en ningún establecimiento de Salud porque es poner en riesgo la vida de los/as ciudadanos y, en este caso en particular y más grave aún, la integridad de niños y niñas.

En resumen, y teniendo en cuenta sus manifestaciones, en la Provincia no harían falta pediatras, sobrarían. Lo ocurrido fue una situación aislada de una clínica que no menciona en sus declaraciones y, sin embargo, los y las ciudadanos/as constantemente manifiestan disconformidad por los servicios brindados y la necesidad de ser atendidos adecuadamente, y que por derecho les corresponde en cualquier ámbito (público o privado) del Sistema de Salud.

Teniendo en cuenta los indicadores mundiales, en Neuquén “sobrarían” especialistas en Pediatría ¿Cuál es, entonces, la razón por la que no se cubren las guardias nocturnas? ¿A qué clínica se refiere en sus declaraciones?

La situación de las guardias pediátricas nocturnas debe ser una prioridad en su totalidad. Y las clínicas privadas también deben brindarlas. Deben ser preocupación y ocupación del Ministerio a su cargo que estas guardias funcionen en su totalidad.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley que propone que el Estado provincial, las empresas públicas y privadas prestadoras de servicios públicos de jurisdicción provincial, que emitan facturas con una periodicidad mínima mensual, deben hacerlo también en Sistema Braille gratuitamente, a requerimiento del usuario o consumidor no vidente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° El Estado provincial, las empresas públicas y privadas prestadoras de servicios públicos de jurisdicción provincial, que emitan facturas con una periodicidad mínima mensual, deben hacerlo también en Sistema Braille gratuitamente, a requerimiento del usuario o consumidor no vidente.

Artículo 2° La información mínima obligatoria en braille debe contener: nombre de la empresa y nombre del usuario, número de factura, importe a pagar, fecha y monto del primer y segundo vencimiento, cuando corresponda consumo del período, número de teléfono del respectivo servicio de atención al consumidor.

Artículo 3° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, en el plazo de noventa (90) días de su publicación.

Artículo 4° Invítase a los municipios a adherir a los contenidos de la presente Ley.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución Provincial, siguiendo los lineamientos internacionales y nacionales de Derechos Humanos, y en particular, vinculado con los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, establece que: *“El Estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio...”*⁽¹⁾.

Efectivamente, en nuestro país, la discapacidad cuenta con un marco jurídico abundante, que aunque necesita de cierta organización, asegura las herramientas necesarias para la cobertura legal de las personas con discapacidad. A las Leyes marco 22.431 y 24.901 se suma la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994 que coloca a las personas con discapacidad en la primera línea normativa.

⁽¹⁾ Artículo 50 de la Constitución Provincial.

Efectivamente, el artículo 75, inciso 22 de la Carta Magna incorpora tratados de Derechos Humanos a la propia Constitución y el inciso 23 establece la obligación del Estado de utilizar las llamadas “*Acciones Positivas*”, que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

A ello, agregamos que nuestro país adhirió a la **Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad**, cuyo objetivo es “*la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad*”⁽²⁾ y a la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, que en cuanto a la accesibilidad de las personas con discapacidad, establece que: “*a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público...*”⁽³⁾.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha señalado que en el mundo hay aproximadamente 285 millones de personas con discapacidad visual, de las cuales 39 millones son ciegas y 246 millones presentan baja visión, concentrándose la mayor carga de discapacidad visual en los países de ingresos bajos. Por lo que la discapacidad visual, que comprende tanto la baja visión como la ceguera, es motivo de preocupación de este organismo internacional, que busca articular políticas y programas con los Estados y la sociedad civil, para prevenir y curar las discapacidades visuales⁽⁴⁾.

En el ámbito regional, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha señalado que en los países de América, hay 26 millones de personas que sufren algún impedimento visual, es decir, son ciegas o tienen dificultades para ver con claridad. Se estima que existen más de 3 millones de personas ciegas y la mayoría tiene más de 50 años. La catarata y el glaucoma causan el 75% de los casos de ceguera y la diabetes es un factor determinante en la pérdida de la visión⁽⁵⁾.

Hoy, en el siglo XXI, vivimos en una sociedad dinámica, compleja, tecnificada y que en apariencia ofrece nuevas y mayores oportunidades de desarrollo personal y calidad de vida, sin embargo, para las personas con discapacidad visual estos avances pueden convertirse en nuevas barreras y factores de exclusión para su plena participación en su comunidad.

Para evitar estos obstáculos, es preciso, que los bienes, productos y servicios generados por el avance logrado, sean accesibles. Es decir, que hay que asegurar entornos accesibles, ya que la accesibilidad se ha convertido en un verdadero reto para las sociedades modernas y es un indicador claro de progreso y desarrollo social alcanzado.

De esta manera, el braille consiste en un sistema de lectoescritura propio de las personas ciegas, ideado a principios del siglo XIX, por Luis Braille y fue y sigue siendo su código por excelencia.

El Sistema Braille tiene un protagonismo fundamental en la vida de las personas ciegas, ya que en el ámbito escolar y estudiantil permite el aprendizaje de la lectoescritura y en el ámbito de la vida diaria, posibilita la anotación de una dirección, una receta, un dato personal, etc., es decir, que es fundamental para su formación, desarrollo y autonomía personal y, en consecuencia, es un instrumento importante para su integración en la sociedad.

El Sistema Braille es un método ideado en 1829, con el objetivo de que las personas ciegas pudiesen leer y escribir, básicamente consiste en un sistema de puntos en relieve grabados sobre el papel, el cual cada carácter está formado por 6 puntos. Los invidentes recorren dichos puntos con la

(2) Artículo 2º de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

(3) Artículo 9º de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

(4) En 2013, la Asamblea Mundial de Salud aprobó el Plan de Acción para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual 2014-2019, a modo de hoja de ruta para los Estados, con el objetivo de lograr una reducción mensurable de la discapacidad visual evitable de un 25% de aquí al 2019. OMS- Ceguera y discapacidad visual.

(5) www.paho.or

yema de los dedos y, a través del tacto, logran distinguir diferencias entre ellos, lo que les permite identificar las distintas letras, números y signos de puntuación.

Pese a sus años, lo cierto que el Sistema Braille, que permite el acceso al aprendizaje y a la cultura a las personas ciegas, todavía no ha sido superado. Simplemente, se le han incorporado recursos informáticos, como los teclados adaptados, pero el concepto sigue siendo prácticamente el inventado hace casi ya dos siglos.

Sabido es, que por mandato supra constitucional y constitucional, corresponde al Estado llevar adelante acciones positivas para el logro de la autonomía de las personas con discapacidad visual.

En razón de ello, se propone el siguiente Proyecto de Ley, cuyo acompañamiento solicito, que establece que el Estado provincial, las empresas públicas y privadas prestadoras de servicios públicos de jurisdicción provincial, que emitan facturas con una periodicidad mínima mensual, deben hacerlo también en Sistema Braille gratuitamente, a requerimiento del usuario o consumidor no vidente.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador—. Con la adhesión de: FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)— ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución solicitando que la Legislatura de la Provincia del Neuquén pida información sobre el cumplimiento en el marco de la Ley 2863, que abarquen los períodos 2013-2015 para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar información al secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia del Neuquén sobre los estados contables en el marco del cumplimiento de la Ley 2863, que abarquen los períodos 2013-2015. En particular se requiere:

Artículo 26 bis. Los montos recaudados en concepto de:

- Servicios de inspección.
- Multas.
- Aranceles o cánones y/o tasas contempladas en el marco de la Ley 2863.
- Los aportes recibidos a títulos de legados, donaciones o subsidios de personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.
- Los aportes de organismos provinciales, interjurisdiccionales, nacionales o internacionales, públicos o privados.
- Cualquier otro ingreso que se enmarque en la Ley 2863.

(Artículo 26). Los fondos destinados a los siguientes fines:

- Financiación de inversiones y gastos que demanden la ejecución de planes, programas, proyectos y obras de preservación, conservación, y recuperación del ambiente.
- Capacitación, estudios, investigación, equipamiento técnico y refuerzo de partidas de control y saneamiento.
- Conformación de un fondo estímulo a distribuir entre el personal que efectivamente preste servicios en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Listado de todo el personal que preste servicios en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial

FUNDAMENTOS

A partir de la sanción de la Ley 2863, se apuntó a implementar un sistema cada vez más riguroso para desactivar las prácticas desaprensivas en nuestra Provincia, y uno de sus objetivos fue trabajar fuertemente para articular entre el Poder Legislativo y Ejecutivo, un verdadero mecanismo de prevención, control y fiscalización para el cuidado de nuestros bienes comunes.

El avance para lograr una efectiva protección del derecho ambiental, a un ambiente sano, reconocido en nuestra Constitución Nacional en la última reforma de 1994, no es una tarea unívoca.

Considero también que este progreso específico en la política ambiental tiene que ser acompañado por una implementación continua desde este Poder en realizar un seguimiento en la rendición de los estados contables y una estrategia clave debería ser un sistema de monitoreo constante hacia el grado de implementación de esta Ley.

Por todo ello es que considero oportuno y urgente, solicitar los estados contables en el marco de la aplicación de la Ley mencionada.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior aprobación el presente Proyecto de Ley, por el cual se crea el Observatorio de la Obra Pública.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Observatorio de la Obra Pública en la órbita del Consejo Provincial de Obras Públicas, organismo que será autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 2° El Observatorio creado en el artículo 1° será el organismo permanente, consultivo, y responsable de difundir, a través de una página web diseñada a tal efecto, el plan de obras presupuestado, en ejecución y ejecutado, de todas las obras en las que el Gobierno de la Provincia del Neuquén intervenga directa o indirectamente.

Artículo 3° Serán funciones del Observatorio de la Obra Pública:

1. Arbitrar las medidas necesarias para asegurar el derecho de toda la comunidad al acceso igualitario de la información sobre el plan de obras, la planificación presupuestaria del mismo, las obras en ejecución y las obras ejecutadas.
2. Mantener actualizada la lista de obras públicas planificadas, en ejecución y ejecutadas.
3. Responder a las inquietudes y consultas que se realicen en dicha página web.
4. Propiciar la formación y capacitación continua de recursos humanos especializados en los procedimientos y técnicas de difusión de la información *online*.

Artículo 4° La información que deberá publicar el Observatorio de la Obra Pública estará disponible de manera permanente y será actualizada de forma trimestral, en un sitio especialmente diseñado de la página web del Ministerio de Economía y Obras Públicas, conteniendo los datos que se indican a continuación:

1. Nombre del proyecto. Denominación con la cual se realizó el llamado a licitación del proyecto.
2. Memoria descriptiva del proyecto. Breve descripción de la obra pública, señalando sus principales características, tipo de intervención (reparación, obra nueva, etc.) y superficie de la obra.
3. Localización. Ubicación geográfica precisa, calle, número, localidad de la obra.
4. Organización ejecutora. Oficina pública que tiene a cargo la obra pública, empresa privada o cualquier otro tipo de ente, público o privado (y en el que se informe el número de registro del contratista).

5. Pliegos de bases y condiciones. Forma de concesión de la obra. Normativa vigente a tal efecto, con copia de la misma.
6. Presupuesto. Partida presupuestaria y monto destinado a cada una de las obras consideradas. Reestructuras y normativas a tal efecto, señalando las diferencias con lo presupuestado originalmente. Deberá incluirse la forma de financiamiento de la obra: por recursos de rentas generales o endeudamiento.
7. Plazos de ejecución. Fechas de inicio, plazo estimado y fecha de culminación. En caso de que la obra se esté ejecutando, será necesario indicar el porcentaje de avance de la misma.
8. Certificados de contrato de obra pública. Seguimiento detallado de los certificados de obras emitidos, incluyendo las readecuaciones que sufran los mismos.
9. Impacto ambiental y normativa considerada. Breve descripción del análisis ambiental realizado sobre el espacio físico.
10. Impacto sociocomunitario. Necesidades comunitarias que satisface la obra en consideración.
11. Ampliaciones o demoras de plazos. Detalle de las ampliaciones, o demoras, de la obra, así como las causas.
12. Galería de imágenes descriptivas. Con tres instancias de la obra: previa, durante y terminación de la misma.

Artículo 5° El Observatorio de la Obra Pública no podrá introducir requisitos o limitaciones que obstaculicen el normal desenvolvimiento de la obra pública provincial.

Artículo 6° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a efectuar las actuaciones necesarias y la adecuación presupuestaria correspondiente para la implementación de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7° El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto garantizar el acceso integral de la comunidad a la información sobre el estado de la obra pública provincial, comprendiendo todo lo concerniente a construcciones, refacciones, trabajos, caminos (y afines), instalaciones y obras en general, que ejecute el sector público en cualquiera de sus niveles —provincial o municipal— a través de sus distintos organismos, por sí o por medio de personas o entidades privadas u oficiales, con fondos propios, o provenientes de organismos internacionales o de particulares.

La necesidad de contar con un Observatorio de la Obra Pública radica en:

1. La importancia que adquiere la inversión pública en el proceso de desarrollo de una región, provincia o municipio.
2. Por la cuantía de los recursos asignados a la obra pública dentro de los presupuestos anuales, ya sea que corresponda a cualquier instancia de gobierno.
3. Porque los datos disponibles sobre la ejecución de obras en el sector público provincial, y municipal, son insuficientes, fragmentados, desactualizados, e inabordables para los ciudadanos que sustentan el gasto público.

El acceso a la información pública no debe estar restringido por razones burocráticas o resultar complejo para interpretar, y mucho menos en el caso de la obra pública que insume ingentes recursos públicos, con suficiente impacto ambiental y social en la comunidad.

Por consiguiente, el objetivo central del Observatorio de la Obra Pública es verificar el uso racional de los recursos públicos asignados a la ejecución de una obra, si se realizó en el marco de lo planificado (tanto física como financieramente), y si la ejecución ha sido cumplimentada en los plazos previstos.

La información debe ser consistente con la planificación anual presupuestaria y accesible para cualquier persona que pretenda indagar sobre el uso de los fondos públicos destinados a mejorar el bienestar de la población.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—. Con la adhesión de: KREITMAN, Beatriz Isabel (Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 15 de noviembre de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de interés legislativo los festejos del 36.º aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén y 20.º Fiesta del Arte Popular Callejero, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés provincial los festejos del 36.º aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén y 20.º Fiesta del Arte Popular Callejero.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Del 6 al 10 de noviembre, la ciudad de Neuquén asume su rol de anfitriona ante la llegada de más de 250.000 personas, provenientes de todas las ciudades de la región, así como también artesanos de los más distantes extremos del país. Esta fiesta dada su magnitud genera una mayor actividad comercial en la ciudad, a saber, hotelería la cual ve sobrepasada su capacidad de plazas, gastronomía, bares, indumentaria, kioscos y almacenes, servicios de transporte, estacionamiento, etc.

La fiesta por el aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén ha sido declarada de interés cultural y turística por la Municipalidad de Neuquén, el Concejo Deliberante, la Legislatura de la Provincia, Dirección General de Turismo, la Honorable Cámara de Senadores, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

En el año 1997 declarada de interés legislativo por la Legislatura de la Provincia del Neuquén, Declaración 448/97; declarada de interés municipal año 2004 y 2005 por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Declaración 31/2004, Expediente CD-012-f-2004 y Expediente CD-014-f-2005. En el año 2006 ha sido declarada de interés nacional por Presidencia de la Nación y Secretaría de Cultura de la Nación, Resolución 1283 y Resolución 3428. Con fecha 3 de junio de 2009, ha sido declarada de interés cultural y productivo por el Senado de la Nación, según Expediente 1635/09; declarada en 2009 de interés turístico por el Ministerio de Desarrollo Territorial, Resolución 568/09. En 2012 fue declarada de interés turístico provincial por la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Desarrollo Territorial, Resolución 464/12; de interés provincial, por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, Decreto 1916/12; de interés municipal, por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Expediente CD-062-C-2012; de interés legislativo por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, Declaración 1347; de interés cultural por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, Disposición 011/2012; declarada de interés nacional por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Resolución S.G. 1133, finalmente año 2013 declarada de interés cultural por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación mediante Resolución 8768.

^(*) Ingresado el 16/09/15 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En el año 2014 se realizó la primera elección de la representante de la Fiesta del Arte Popular Callejero, y artesanos de la zona confeccionaron la corona y las tiaras, donde quedó plasmada la alta calidad en orfebrería. También se realizó el primer simposio de escultores de la ciudad de Neuquén, donde participaron Jorge Michelotti, Daniel Deambrosi, Eduardo Palaci, Mario Martínez y Juan Urquiaga entre otros.

Esta plazoleta que en forma pionera cobijó a artesanos y artistas para su realización, enmarcó a la ciudad de Neuquén como un punto de atracción turístico-cultural. Así, artesanos de oficio, de las plazas, ofrecen productos originales de cada provincia, permitiéndonos viajar por las distintas culturas del país.

La clásica Avenida Argentina convertida en la “Peatonal del Arte”, albergará más de 700 artesanos de todo el país y el extranjero. Lucirá una variedad de espectáculos teatrales con exposición de pinturas y esculturas, y la expresión de la danza y la música regional.

Un escenario brindará espectáculos de repercusión nacional, que reflejen la postal cultural de Neuquén a todo el país.

Consideramos es de gran importancia revalorizar las producciones locales y/o regionales, generar un vínculo cercano con potenciales compradores, que de otra manera se dificultaría el acceso a estas producciones artísticas, creativas.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2015^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la Honorable Cámara— a efectos de remitir el siguiente Proyecto de Declaración, para su tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, la saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Y con esta luna... Cartas desde la cárcel*, de Charo Moreno, y la obra de teatro homónima, a realizarse en el contexto de la Feria del Libro en las localidades de Chos Malal y San Martín de los Andes los días 9 y 11 de octubre de 2015 respectivamente.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de Chos Malal y San Martín de los Andes.

FUNDAMENTOS

Solicitamos la declaración de interés legislativo de la presentación del libro *Y con esta luna... Cartas desde la cárcel*, de Charo Moreno, y la obra de teatro homónima, a realizarse en el contexto de la Feria del Libro en las localidades de Chos Malal y San Martín de los Andes los días 9 y 11, 12 y 13 de octubre de 2015 respectivamente, a los efectos de fomentar los objetivos básicos de preservar la memoria, promover y defender los Derechos Humanos y testimoniar los delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado.

Tanto el libro como la obra de teatro *Cartas desde la cárcel*, están basados en las cartas que mantenían con familiares y amigos, los detenidos y en algunos casos desaparecidos, durante la última dictadura cívico-militar de 1976.

La presentación del libro en la localidad de Chos Malal se realizará en la Escuela N° 327 el día viernes 9 de octubre de 2015 a las 10 de la mañana. La obra de teatro homónima se presentará en el cine teatro municipal “Pedro Secundino Peri” a las 17:00 hs para los alumnos de escuelas secundarias y a las 20:30 para toda la comunidad.

En la localidad de San Martín la presentación del libro se realizará el día 11 de octubre de 2015 de 18 a 22 hs en la Sala Municipal de Exposiciones, mientras que la obra de teatro se realizará en el Centro Cultural Cotesma los días 12 y 13 de octubre, el 12 a las 20 hs para el público en general y para los colegios el martes 13 a las 10 de la mañana.

Fdo.) JARA, Amalia Esther —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: JARA SANDOVAL, Elena Cintia - TODERO, Pablo Alejandro —Bloque Partido Justicialista (PJ)— FUENTES, Néstor Omar - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— MUCCI, Pamela Laura —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— BAUM, Daniel —Bloque Demócrata Cristiano— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

^(*) Ingresado el 21/09/15 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2015

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a los señores diputados integrantes de la Honorable Cámara a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo de la presentación del libro *Tesoros neuquinos*, realizada por la Fundación Federalismo Solidario (FESOL), el día jueves 8 de octubre a las 19 horas en la Casa de las Leyes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Tesoros neuquinos*, realizada por la Fundación Federalismo Solidario (FESOL) el día jueves 8 de octubre a las 19 horas en Casa de las Leyes.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Fundación Federalismo Solidario (FESOL).

FUNDAMENTOS

FESOL, Fundación Federalismo Solidario, es una institución que está al servicio de una idea basada en que, en el crecimiento y la potenciación de cada habitante de la región, de cada organización social, de los pequeños empresarios y productores, de cada municipio, se encuentra la génesis de la convivencia y el desarrollo individual y colectivo.

Es una institución que tiene la vocación de trabajar en equipo, de delegar responsabilidades, de confiar en la capacidad de la gente, y en incentivarla para mejorar su calidad de vida. Las regiones que han alcanzado adecuados niveles de desarrollo en el mundo se han caracterizado por involucrar, comprometer y estimular a la sociedad en su conjunto.

En este marco surgió la iniciativa de creación de un libro de aventuras fantásticas inspiradas en la gran riqueza que posee nuestra Provincia vinculada a los hallazgos paleontológicos. *Tesoros neuquinos* está dirigido a niños y preadolescentes.

La idea surge del convencimiento de que difundir este tema en los pequeños lectores exaltaría en que “sólo algo que se conoce puede defenderse”.

Los objetivos de este proyecto se idearon para recrear la importancia del libro como herramienta de aprendizaje, valorizar nuestro patrimonio, fomentar la imaginación, disparar futuras inquietudes (investigar, estudiar, conocer), compartir y disfrutar la fantasía con la familia y amigos.

Es la intención, con su difusión, llegar a la mayor cantidad de niños y preadolescentes de nuestra Provincia, a través de todos los organismos, instituciones y/o asociaciones posibles tales como escuelas, bibliotecas, comisiones barriales, clubes, organizaciones de la sociedad, entre otras.

Es de reconocer y destacar la participación, en la ejecución de la obra, de la escritora neuquina Edith Montiel y el dibujante Gastón Monteoliva, joven diseñador proveniente de una familia también neuquina.

Por todo lo expuesto y con el convencimiento que el impulso de este tipo de actividades culturales ha estado siempre en la agenda de nuestra Honorable Cámara es que solicito el acompañamiento para su tratamiento y su posterior aprobación de todos los diputados.

Fdo.) Dra. ANA MARÍA PECHEN —presidenta H. Legislatura del Neuquén—.

NEUQUÉN, 23 de septiembre de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Comunicación, solicitando que el Directorio del Ente Interstadual Pulmarí informe sobre el convenio suscripto con el Estado nacional por el cual se creó la Corporación Interstadual Pulmarí, ratificado por Ley provincial 1758 y Ley nacional 23.612.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Solicitar al Directorio del Ente Interstadual Pulmarí información sobre el convenio suscripto con el Estado nacional por el cual se creó la Corporación Interstadual Pulmarí, ratificado por Ley provincial 1758 y Ley nacional 23.612.

En particular se requiere detalle de:

- 1) Si el Directorio del Ente tiene un reglamento de funcionamiento por el cual se adoptan resoluciones que afecten su patrimonio. De resultar afirmativo se solicita copia del mismo.
- 2) Si se han presentado los balances y estados contables dentro de los plazos legales establecidos. De resultar afirmativo, se solicita una copia del último cerrado el 31/12/2014.
- 3) Si en el último año se han realizado transferencias de bienes inmuebles, particularmente tierras. De resultar afirmativo se solicita detallar titular, superficie, ubicación y fecha.
- 4) Si se han recibido fondos por créditos en el país, en el extranjero o de organismos internacionales. De resultar afirmativo se solicita nominar los fines y estado de los mismos.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Corporación Interstadual Pulmarí fue creada hace más de 25 años mediante la Ley 23.612, que ratifica el convenio celebrado en el año 1987 entre el Estado nacional y la Provincia del Neuquén. El objetivo principal de esta Corporación era la de lograr una transformación de la economía regional.

La finalidad originaria era también la de proyectar una organización jurídica-institucional para la explotación del campo Pulmarí, propiedad del Estado nacional argentino, asignado en uso al Ejército Argentino, ubicado en la frontera sur de la citada provincia, en una zona escasamente poblada y pobre en su desarrollo aunque con grandes posibilidades debido a las riquezas de sus bienes comunes.

Es de público conocimiento que los objetivos no han sido alcanzados por diversos motivos, que no han permitido un polo de desarrollo diversificado, como así también, han sido presentados tanto en el Senado de la Nación como en esta Legislatura Provincial diversos proyectos que propusieron su disolución y solicitaron información al respecto.

Asimismo, en el año 2006, la Sindicatura General de la Nación realizó una auditoría que advierte: *una carencia de información confiable, integral y oportuna no permite efectuar un adecuado monitoreo sobre la actividad del ente, entendiéndose indispensable la implementación de un sistema contable (...) que abarque la totalidad de las operaciones.*

Frente a las posibles irregularidades planteadas desde la conformación, solicitamos con urgencia el tratamiento de este proyecto.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— BAUM, Daniel —Bloque Demócrata Cristiano—.

Inserciones

Inserción solicitada por la diputada María Gabriela Suppicich —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—

- Homenaje a Pablo Rieznik

Primeras palabras para Pablo Rieznik



La madrugada de este jueves 17 nos sacudió con la muerte de nuestro querido compañero y amigo Pablo Rieznik. Venía luchando contra un cáncer al que enfrentó con las armas de toda su vida: con fortaleza, conciencia plena y –también- irreverencia.

Pablo perteneció a la generación de jóvenes que sintió el cimbronazo de sus mentes y sus almas en los años del "Cordobazo". En esos tiempos, fue un factor decisivo para el desarrollo de nuestra corriente en la juventud, en los colegios y universidades. Los que llegamos un poco después nos formamos bajo la impronta de su firmeza, de su capacidad polémica, de su coraje.

En los años en que el nacionalismo burgués quiso confiscar la perspectiva de independencia política que abrió el Cordobazo, Política Obrera y la UJS de Pablo Rieznik se plantaron siempre, con Pablo a la cabeza, liderando intelectual y físicamente a la juventud que defendía la independencia política de los trabajadores.

Hoy, cuando la lucha revolucionaria se quiere trocar por la acción sin memoria y sin programa, la figura de Pablo se levanta orgullosa como expresión de lo contrario: como el hilo conductor de una historia y una experiencia, que reconoce sus raíces en más de un siglo y medio de lucha y organización de la clase obrera.

La dictadura militar tampoco tuvo mediaciones con Pablo: sufrió un brutal secuestro, del cual lo arrancamos con una decidida acción política de alcance internacional. En el exilio, contribuyó intensamente al desarrollo de la izquierda revolucionaria en Brasil, y elevó todavía más su condición intelectual brillante.

Su acción en las aulas y en la lucha política no tuvo compartimentos separados: los libros maravillosos que nos dejó acercaron a miles de alumnos al marxismo, y formaron a varias generaciones de militantes revolucionarios. Estudió y practicó la ciencia de la revolución, y sometió a la ciencia al cedazo del materialismo histórico, en varias obras extraordinarias.

¡Pablo querido, este Partido Obrero no sería el que es sin tu mente y corazón enormes!



LEY 2959

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo por la suma de hasta pesos cincuenta millones (\$50.000.000) con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, de acuerdo y en los términos de la Ley nacional 24.855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario 924/97; el Decreto PEN 228/98 y el Decreto provincial 275/98.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir, con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, los convenios que sean necesarios para obtener financiamiento de la obra Colectores Pluviales para la ciudad de Rincón de los Sauces.

Artículo 3° Establécese que la modalidad de financiamiento se ajustará a las condiciones, plazos y montos que se especifican en el proyecto de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, consensuado entre las partes en un marco conciliatorio y que forma parte de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 4° Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, como garantía de cumplimiento del endeudamiento que se autoriza en la presente norma, hasta el monto total del préstamo con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de dos mil quince.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO

ANEXO I

CONVENIO DE MUTUO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante EL FONDO, representado por el señor presidente del Consejo de Administración, don José Arturo Estabillo, designado por Decreto PEN 208/02, por una parte, y por la otra la Provincia del Neuquén, en adelante LA JURISDICCIÓN, representada por el señor gobernador, doctor Jorge Augusto Sapag, convienen en celebrar el presente Convenio de Mutuo, conforme a las siguientes cláusulas:



PRIMERA: Normativa aplicable. El presente Convenio se lleva a cabo en el marco legal dispuesto por la Ley 24.855; su Decreto Reglamentario 924/97; el Decreto PEN 228/98; el Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos y legislación concordante.

SEGUNDA: Identificación de LA OBRA: "COLECTORES PLUVIALES PARA LA CIUDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES - PROVINCIA DEL NEUQUÉN". ESTADO: OBRA NUEVA. La información y documentación concerniente a LA OBRA se encuentra agregada al expediente citado en esta cláusula, formando parte integrante del presente Convenio de Mutuo.

TERCERA: Objeto. EL FONDO asistirá al financiamiento de LA OBRA identificada en la cláusula SEGUNDA, a realizarse en la Provincia del Neuquén, cuyos requisitos legales y técnicos han sido cumplimentados por LA JURISDICCIÓN, de conformidad con la normativa mencionada en la cláusula PRIMERA, como también evaluados y aceptados por el Consejo de Administración de EL FONDO.

CUARTA: Monto del préstamo. EL FONDO, con fondos bajo su administración, otorga en calidad de préstamo a LA JURISDICCIÓN la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000,00). De este monto, la suma de pesos cuarenta y nueve millones noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 49.098.664,00) para ser destinada a la ejecución de LA OBRA mencionada en la cláusula SEGUNDA y el saldo de pesos novecientos un mil trescientos treinta y seis (\$901.336,00) se aplicará al pago de los gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros, contemplados en la cláusula TRIGESIMOSEXTA.

DR. JORGE A. SAPAG
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

QUINTA: Manifestación del representante legal de LA JURISDICCIÓN. El representante legal de LA JURISDICCIÓN manifiesta que: a) la presente operación está debidamente encuadrada en las normas provinciales vigentes; b) no existe dentro del ámbito provincial impedimento legal alguno que implique restricción, prohibición o impedimento de alguna naturaleza respecto de la operación acordada en el presente Convenio; c) mediante Decreto PEP 275/98 LA JURISDICCIÓN adhirió a la Ley 24.855 y al Decreto PEN 924/97; d) la norma citada y la Leyfacultan al Poder Ejecutivo provincial a contraer las obligaciones emergentes de este mutuo y otorgar la pertinente garantía; e) ha cumplido con las disposiciones del Decreto PEN 1731/04.

SEXTA: Compromiso de LA JURISDICCIÓN. A los efectos de perfeccionar la asistencia financiera, LA JURISDICCIÓN se compromete antes del primer desembolso a presentar, si no lo hubiere hecho anteriormente, constancia de que han tomado intervención los organismos competentes que la legislación provincial determina, en orden a legitimar la obligación crediticia aquí asumida.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO

SÉPTIMA: De la representación de LA JURISDICCIÓN. Organismo de contralor - organismo ejecutor. LA JURISDICCIÓN designa al presidente de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), para ejercer la representación legal ante EL FONDO en todo cuanto sea necesario para la aplicación del presente Convenio.

Asimismo, designa como organismo ejecutor a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia del Neuquén, que tendrá a su cargo la representación respecto de la ejecución de LA OBRA. LA JURISDICCIÓN manifiesta que el organismo de contralor de los certificados será ejercido por la Inspección dependiente a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia del Neuquén. El reemplazo de dichos representantes y organismo de contralor deberá ser notificado a EL FONDO en forma fehaciente y con la debida antelación.



OCTAVA: Actas de replanteo e Iniciación, recepción provisoria y definitiva de obra. LA JURISDICCIÓN deberá acompañar las actas de replanteo e iniciación de LA OBRA en la que conste la fecha cierta de la iniciación de la misma, como así también las actas en las que consten la recepción provisoria y definitiva de LA OBRA.

Quando hubieran transcurrido ciento veinte (120) días corridos desde la firma del presente, sin que LA JURISDICCIÓN hubiera presentado certificados de avance de obra para su aprobación, el presente Convenio de Mutuo podrá considerarse rescindido, sin requerimiento o notificación previa de ninguna índole y por el sólo cumplimiento de los plazos y la expresa decisión del Consejo de Administración comunicada a LA JURISDICCIÓN, pasando LA OBRA, en tal caso, al Protocolo Banco de Proyectos.

NOVENA: Del certificado de avance de obra. Los certificados de avance de obra deberán ser presentados, debidamente conformados en el marco de la Ley provincial, con la intervención previa del organismo ejecutor y del organismo de contralor que designe LA JURISDICCIÓN. Los mismos deberán ser presentados a EL FONDO en un plazo no mayor de quince (15) días de aprobados.

El monto total del préstamo será desembolsado conforme a la certificación de avance de obra aprobada y presentada por LA JURISDICCIÓN a satisfacción de EL FONDO y conforme las pautas que más abajo se establecen.

LA JURISDICCIÓN deberá rendir la aplicación de los fondos transferidos por EL FONDO dentro de los veinticinco (25) días corridos contados a partir de la efectiva acreditación en la cuenta prevista en la cláusula DECIMOTERCERA.

EL FONDO no efectuará desembolsos hasta que LA JURISDICCIÓN acredite la inclusión de LA OBRA en la Ley de Presupuesto respectiva.

DR. JORGE A. SAPAG
Secretario de Legación
del Neuquén

DÉCIMA: Compromiso de desembolsos. EL FONDO se compromete a desembolsar mensualmente una suma máxima equivalente a la prevista en el Plan de Trabajos e Inversiones, aprobado por la autoridad competente de LA JURISDICCIÓN y que forma parte del presente Convenio.

Anticipo financiero: se otorgará, si fuera solicitado.

DECIMOPRIMERA: Modificaciones en los cronogramas. Cuando se produzcan modificaciones en el Plan de Trabajos e Inversiones de LA OBRA, LA JURISDICCIÓN deberá comunicarlas a EL FONDO, acompañando la documentación respectiva, aprobada por la autoridad competente. EL FONDO se reserva el derecho a modificar el cronograma de desembolsos previsto, sin que esto implique, en ningún caso, la modificación del monto total del financiamiento.

DECIMOSEGUNDA: Cobertura financiera por redeterminaciones. Cuando el monto del contrato de LA OBRA a financiar se incremente por aplicación de la normativa jurisdiccional en materia de redeterminación de precios, se aplicará el siguiente criterio.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO

EL FONDO desembolsará los certificados que incluyan redeterminaciones, hasta agotar el monto comprometido en el presente.

En este caso LA JURISDICCIÓN se compromete a proveer los fondos necesarios que garanticen la finalización de LA OBRA.

Se deja establecido que cuando se otorgue anticipo financiero, el valor del contrato quedará congelado en el mismo porcentaje otorgado en tal carácter.

EL FONDO no se responsabiliza por los desembolsos de mayores montos que excedan el Plan de Trabajos.



DECIMOTERCERA: De la transferencia de los fondos. Cuenta especial. EL FONDO transferirá los fondos a LA JURISDICCIÓN en forma automática, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de los certificados de avance de obra, previo cumplimiento de los recaudos que hagan a su validez, y rendición de cuentas de los desembolsos anteriores, si los hubiere. A tal efecto, LA JURISDICCIÓN abrirá, en la respectiva sucursal del Banco de la Nación Argentina, una cuenta corriente para este proyecto, la que será utilizada exclusivamente como receptora de fondos y pagadora de los bienes o servicios que involucre el mismo. La acreditación de los fondos efectuada por EL FONDO en dicha cuenta será prueba suficiente y definitiva del desembolso por parte de éste. LA JURISDICCIÓN, no podrá transferir dichos fondos a otras cuentas de las que sea titular, con excepción de los importes de aquellos certificados que hubiera abonado LA JURISDICCIÓN con anterioridad a la firma del presente.

DECIMOCUARTA: De la facultad de auditar. LA JURISDICCIÓN, autoriza a EL FONDO a auditar la cuenta corriente que LA JURISDICCIÓN deberá abrir conforme la cláusula precedente y cuya apertura se compromete a notificar a EL FONDO con carácter previo a cualquier desembolso. Para ello, LA JURISDICCIÓN deberá notificar tal circunstancia al Banco de la Nación Argentina.

DECIMOQUINTA: Plazo de financiamiento. El plazo de financiamiento será de ciento veinte (120) meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso.

DECIMOSEXTA: Plazo de gracia. EL FONDO concede a LA JURISDICCIÓN un plazo de gracia de cuatro (4) meses para el pago de la amortización del capital.

DECIMOSÉPTIMA: Plazo de amortización. EL FONDO conviene con LA JURISDICCIÓN un plazo de amortización del capital de noventa y seis (96) meses, computados a partir de la fecha del vencimiento del plazo de gracia.

DR. JORGE A. SAPAG
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

DECIMOCTAVA: Forma de pago. Los pagos en concepto de capital e intereses compensatorios se efectuarán conforme se define a continuación:

a) Capital: el capital se pagará en noventa y seis (96) cuotas mensuales y consecutivas, redeterminadas conforme la cláusula DECIMONOVENA. Los pagos se efectuarán los días 23 de cada mes o el día hábil siguiente si éste fuera inhábil, durante el período de amortización que se iniciará a partir del vencimiento del plazo de gracia.

b) Intereses compensatorios: los intereses compensatorios se pagarán en forma mensual y consecutiva los días 23 de cada mes o el día hábil siguiente si éste fuera inhábil, a partir del mes posterior al primer desembolso, durante el período total del financiamiento. El monto de Intereses compensatorios de cada cuota se calculará aplicando la tasa de interés convenida en el presente Convenio sobre los saldos deudores, redeterminadas conforme lo establecido en la cláusula DECIMONOVENA, correspondiente al período comprendido entre la fecha del efectivo vencimiento (23 o día hábil siguiente si éste fuera inhábil) de la cuota anterior y el día anterior a la fecha del efectivo vencimiento (23 o día hábil siguiente si éste fuera inhábil) de la

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO

cuota respectiva.

Para la primera cuota de intereses compensatorios, el monto se calculará desde la fecha del primer desembolso hasta el día anterior a la fecha del primer vencimiento efectivo (23 o día hábil siguiente si éste fuera inhábil).

DECIMONOVENA: Redeterminación de saldos deudores. A partir del primer desembolso y hasta la cancelación del crédito, los saldos deudores serán redeterminados mensualmente en función de la variación del Índice del Costo de la Construcción Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. La redeterminación se realizará en cada oportunidad, aplicando la siguiente fórmula:



$$K_t = K_{t-1} \times \frac{ICC_{t-1}}{ICC_{t-2}}$$

Donde:

K_t : saldo deudor redeterminado al inicio del mes t

K_{t-1} : saldo deudor a la finalización del mes t-1 o sea el mes inmediato anterior al mes t.

ICC_{t-1} : índice del Costo de la Construcción Nivel General correspondiente al mes t-1

ICC_{t-2} : índice del Costo de la Construcción Nivel General correspondiente al mes t-2

VIGÉSIMA: Intereses compensatorios. LA JURISDICCIÓN pagará en concepto de intereses compensatorios la tasa de las Notas del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica a diez (10) años más un margen del tres coma setenta por ciento (3,70%) anual (350 puntos básicos) o la tasa LIBO de trescientos sesenta (360) días más un margen del tres coma setenta por ciento (3,70%) anual (350 puntos básicos), de las dos la mayor. Esta tasa de interés se aplicará sobre los saldos deudores redeterminados según la cláusula DECIMONOVENA.

VIGESIMOPRIMERA: Fuentes de información y ajuste de la tasa de interés compensatorio. La tasa de interés del préstamo será igual a la tasa que en cada caso corresponda, conforme lo establecido en la cláusula VIGÉSIMA. La tasa LIBO de trescientos sesenta (360) días y la tasa de las Notas del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica a diez (10) años, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de la firma del presente Convenio, serán las informadas por Reuter o la institución que las partes acuerden, si ésta cesara en ese servicio. La tasa de interés compensatorio será ajustada trimestralmente. En cada ajuste de tasas se tomará la tasa correspondiente al quinto día hábil anterior al día 23 en el que se produce el referido ajuste.


DR. JORGE A. SABAG
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

VIGESIMOSEGUNDA: Intereses punitorios. En caso de incumplimiento en tiempo y forma del pago de los servicios de amortización o intereses, LA JURISDICCIÓN deberá abonar a partir de la mora y hasta el efectivo pago y en adición a los intereses compensatorios, un interés punitorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés compensatorio.

VIGESIMOTERCERA: Aplicación de las tasas de interés compensatorio y punitorio. Las tasas establecidas en las cláusulas VIGÉSIMA y VIGESIMOSEGUNDA serán aplicadas bajo el concepto de tasas nominales anuales en un año de trescientos sesenta (360) días.

VIGESIMOCUARTA: Imputación de los pagos. Todo pago realizado por LA JURISDICCIÓN se imputará en primer término a los intereses compensatorios y luego

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO

a las cuotas de capital. En caso de existir cuotas atrasadas, los pagos se imputarán en primer término a los intereses punitivos, en segundo término a los intereses compensatorios y, finalmente, a las cuotas de capital. Dentro de cada una de las imputaciones señaladas, los pagos se aplicarán a los saldos más antiguos.



VIGESIMOQUINTA: Garantía. LA JURISDICCIÓN se compromete a mantener disponible a partir del día de la fecha y hasta la definitiva cancelación del préstamo, los fondos coparticipables suficientes para hacer frente a las obligaciones generadas por el presente Convenio. Estas obligaciones incluyen el monto de la cuota de amortización, intereses compensatorios, punitivos y gastos. LA JURISDICCIÓN garantiza a EL FONDO el cumplimiento de lo establecido contractualmente con los recursos establecidos en los artículos 3º, incisos b) y c), y 4º de la Ley 23.548 y sus modificatorias o la que la sustituya, garantía que es otorgada a favor de EL FONDO, conforme surge de la facultad otorgada al Poder Ejecutivo provincial mediante la Ley provincial..., (cuya copia legalizada es acompañada por LA JURISDICCIÓN).

Dicha garantía deberá ser registrada por LA JURISDICCIÓN ante: I. La Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y II. Notificada al Banco de la Nación Argentina. LA JURISDICCIÓN procederá a notificar a EL FONDO las registraciones y notificaciones efectuadas. EL FONDO no realizará desembolsos hasta tanto las garantías no estén debidamente registradas y notificadas ante los organismos citados en los puntos I y II.

VIGESIMOSEXTA: Ejecución de la garantía. Para el supuesto en que deba ejecutarse la garantía referida en la cláusula anterior, los fondos deberán ingresar en la Cuenta Corriente en Pesos N° 281163/3 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo.

VIGESIMOSÉPTIMA: Sustitución o complementación de garantías. Para el supuesto que alguna modificación al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos eliminare o disminuyere la garantía aquí comprometida, EL FONDO podrá exigir a LA JURISDICCIÓN la sustitución o complementación de garantías, en cuyo caso LA JURISDICCIÓN deberá sustituirla o complementarla por otra a satisfacción de EL FONDO, dentro de los quince (15) días y en la proporción debida. Ello, en un todo de acuerdo con lo establecido por el primer párrafo del artículo 11 de la Ley 24.855. Si en dicho plazo LA JURISDICCIÓN no sustituyere o complementare la garantía en las condiciones previstas, EL FONDO podrá considerar caduco el presente Convenio y exigir la totalidad de las sumas adeudadas y los daños y perjuicios que pudieren corresponder. A todo efecto, LA JURISDICCIÓN responde con la totalidad de su patrimonio por las obligaciones asumidas en el presente Convenio.

DR. JORGE A. SEPÚLVEDA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

VIGESIMOCTAVA: Modificaciones de obra y otros mayores costos:

A) Modificaciones de obra. EL FONDO no asume obligación alguna por la generación de mayores costos derivados de las eventuales modificaciones de obra que apruebe LA JURISDICCIÓN durante la ejecución de la misma. Todas las modificaciones de LA OBRA, aun aquellas que no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o que no impliquen requerimientos adicionales de financiamiento por parte de LA JURISDICCIÓN hacia EL FONDO, y cuya aprobación es exclusiva responsabilidad de LA JURISDICCIÓN, deberán ser puestas en conocimiento de EL FONDO previo a ser ejecutadas. EL FONDO resolverá si continúa con el financiamiento de LA OBRA. Igual criterio deberá aplicarse cuando se trate de modificaciones introducidas a los pliegos de licitación, con posterioridad a su evaluación por EL FONDO.

B) Mayores costos por otros conceptos: EL FONDO, no abonará adicionales de ninguna índole, gastos improductivos ni intereses por ningún concepto, etc., que puedan surgir en la ejecución de LA OBRA, los que serán asumidos por LA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO

JURISDICCIÓN, la que deberá tomar con suficiente antelación las previsiones necesarias para evitar la paralización de LA OBRA.

VIGESIMONOVENA: Pagos anticipados. Previa notificación escrita a EL FONDO, con por lo menos treinta (30) días de anticipación, LA JURISDICCIÓN podrá realizar pagos antes de su vencimiento, siempre y cuando no adeude suma alguna. Todo pago parcial anticipado, salvo acuerdo escrito en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.



TRIGÉSIMA: Cancelación anticipada. LA JURISDICCIÓN podrá cancelar anticipadamente en forma total los saldos deudores y las demás sumas adeudadas, en cualquier momento durante la vigencia de mismo.

TRIGESIMOPRIMERA: Suspensión de la asistencia financiera. Reajuste del monto del crédito. EL FONDO podrá suspender la asistencia financiera comprometida con LA JURISDICCIÓN, sin perjuicio de los derechos que le correspondan, cuando hubiere constatado incumplimientos relativos a: a) las condiciones de adhesión o los contratos celebrados; b) los pagos a contratistas y proveedores de LA OBRA financiada; c) el destino de los fondos; d) la imposibilidad sobreviniente de realización de LA OBRA, no imputable a LA JURISDICCIÓN; e) cuando LA JURISDICCIÓN se encontrare en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con EL FONDO y f) la mora en la rendición prevista en la cláusula NOVENA.

La suspensión se aplicará transcurridos quince (15) días corridos de intimada fehacientemente LA JURISDICCIÓN a regularizar el o los incumplimientos y siempre que no fueren subsanados dentro de dicho plazo.

EL FONDO dará de baja el saldo de la asistencia financiera no utilizado, en forma automática y sin requerimiento previo de ninguna índole, cuando las razones que motivaran la suspensión de la asistencia financiera no fueran removidas dentro de los noventa (90) días corridos de notificada la suspensión. Tal circunstancia se comunicará a LA JURISDICCIÓN y a las reparticiones pertinentes, a fin de liberar en su proporción el cupo de garantía y de participación en EL FONDO.

Producida la baja, el monto de este mutuo quedará consolidado en las sumas efectivamente desembolsadas por EL FONDO.

TRIGESIMOSEGUNDA: Incumplimiento de LA JURISDICCIÓN. En caso de que LA JURISDICCIÓN dejare de ejecutar LA OBRA o incumpliera manifiestamente los plazos de iniciación o ejecución de la misma, o cualquiera de las obligaciones emergentes del presente Convenio, no previstas en otras cláusulas, EL FONDO estará facultado para dar por decaído este acuerdo con derecho a exigir el pago de todas las sumas adeudadas y los daños y perjuicios que pudieren corresponder. En tal caso, notificada la decisión a LA JURISDICCIÓN, ésta deberá cancelar el importe adeudado en concepto de capital e intereses en: a) seis (6) cuotas redeterminadas, mensuales y consecutivas si el avance de obra fuera del cincuenta por ciento (50%) o menos y b) nueve (9) cuotas redeterminadas, mensuales y consecutivas si el avance de obra fuera superior al cincuenta por ciento (50%).

J.F. JORDA A. SARRAG
RESPONSABLE LEGISLATIVO
DEL NEUQUÉN

En situaciones especiales, y a criterio del Consejo de Administración, EL FONDO podrá reducir el monto del préstamo a la efectiva suma que haya desembolsado, manteniendo, en tal caso, las condiciones del presente mutuo.

TRIGESIMOTERCERA: Mora. En el supuesto que LA JURISDICCIÓN incumpliera cualquiera de los pagos estipulados, la mora se producirá en forma automática, de pleno derecho y por el solo vencimiento de los plazos, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial. EL FONDO estará facultado para aplicar el interés punitivo pactado en la cláusula VIGESIMOSEGUNDA sobre los saldos deudores de capital que se hallasen en mora, durante el período que fuesen impagos.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



TRIGESIMOCUARTA: Auditoría. Rendición de cuentas. El Consejo de Administración de EL FONDO podrá disponer la realización de auditorías cuando lo estime necesario con la finalidad de verificar, con ajuste al proyecto de obra que origina este mutuo; a) si las obras realizadas guardan correspondencia con los desembolsos efectuados, y b) la rendición de cuentas que presente LA JURISDICCIÓN a EL FONDO.

A tales fines, LA JURISDICCIÓN se compromete a facilitar el acceso a los lugares y obras del proyecto y a exhibir la información, elementos, comprobantes y documentos que EL FONDO estime necesarios.

El enfoque de las labores descriptas anteriormente y la evaluación del proyecto previo a su financiamiento no reemplaza ni complementa la responsabilidad civil del proyectista, del director de obra, de la empresa constructora o su representante técnico ni del comitente, dadas las limitaciones del trabajo de EL FONDO y de la indelegabilidad de las responsabilidades que tienen las figuras antes citadas.

TRIGESIMOQUINTA: Rol de EL FONDO. Se deja constancia que EL FONDO actúa en la operación meramente como agente financiero y no se responsabiliza bajo ningún concepto de los problemas que pudieran derivarse por eventuales deficiencias en el desarrollo o terminación de LA OBRA, como así tampoco de cualquier otro reclamo que por cuestiones conexas pudiera ser presentado por personas o sectores interesados.

TRIGESIMOSEXTA: Gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros. LA JURISDICCIÓN autoriza a EL FONDO a desembolsar y percibir el importe previsto en la cláusula CUARTA por este concepto, conjuntamente con el primer desembolso por parte de EL FONDO, el que no se deducirá en ningún caso.

TRIGESIMOSÉPTIMA: Cartel de obra. Se deja establecida la obligación de LA JURISDICCIÓN de hacer mención en el cartel que indique los responsables de LA OBRA, que ésta se realiza con la financiación del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

TRIGESIMOCTAVA: De la exención de impuestos. EL FONDO manifiesta estar exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, en virtud del artículo 12 de la Ley 24.855. LA JURISDICCIÓN ha adherido con la exención de sus impuestos para la operatoria emergente del presente Convenio.

TRIGESIMONOVENA: Vigencia. El presente Convenio tendrá vigencia hasta la total cancelación de las sumas adeudadas.

J.L. JURETA SARRAG
SERVIDOR DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

CUADRAGÉSIMA: Comisión de conciliación. Para el supuesto que se genere alguna controversia respecto de la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan, como paso previo a la instancia judicial, conformar una comisión ad-hoc integrada por tres (3) miembros de cada una de las partes, designados por sus respectivas autoridades, las que tendrán como función unificar criterios para la solución de los conflictos que eventualmente se planteen, en el plazo perentorio máximo de sesenta (60) días.

CUADRAGESIMOPRIMERA: Saldos no utilizados. Una vez abonado el último certificado del presente financiamiento o suscripta el Acta de Recepción Provisoria, los saldos no desembolsados correspondientes a cada obra, de existir, serán automáticamente dados de baja, subsistiendo las demás obligaciones de LA JURISDICCIÓN hasta la total cancelación del monto efectivamente desembolsado. Igual criterio se aplicará en las consolidaciones previstas en las cláusulas TRIGESIMOPRIMERA y TRIGESIMOSEGUNDA.

En todos estos casos el Consejo de Administración de EL FONDO aprobará la correspondiente Resolución de Débito.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO

CUADRAGESIMOSEGUNDA: Tribunal competente. Ante cualquier controversia, las partes se someten a la jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Nacional.

CUADRAGESIMOTERCERA: Domicilios. A todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales que pudieren resultar de este Convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, a saber: EL FONDO en Avenida Leandro N. Alem, 1074 6º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y LA JURISDICCIÓN en la Casa de Gobierno, Neuquén, Provincia del Neuquén.

De conformidad, ambas partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los días del mes de de 2015.




DR. JORGE A. SABAG
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN



LEY 2960

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 2649, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Créase en la III Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Zapala, un Juzgado de Primera Instancia con competencia exclusiva para entender en las competencias previstas en el artículo 48 de la Ley 2302 —Protección Integral del Niño y del Adolescente—.

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circunscripción Judicial, existente a la fecha de la sanción de la presente Ley, se denominará Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1”.

Artículo 2° Establécese que la Secretaría de Juicios Ejecutivos, existente a la fecha de la sanción de la presente Ley, dependa del Juzgado Civil N° 1 de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Zapala.

Artículo 3° Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a reglamentar el mecanismo de traspaso de expedientes que resulte necesario.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de dos mil quince.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1745

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el contrato celebrado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y el Instituto de Investigaciones Aplicadas (INVAP), por el cual el Estado nacional construirá sus propios Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT).

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Ministerio de Defensa de la Nación, y a la empresa INVAP.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de dos mil quince.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 903

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Reconocer a la deportista neuquina Maira Arias, por haber obtenido la medalla de oro en la prueba de 10.000m de patinaje de velocidad, en los XVII Juegos Panamericanos que se desarrollaron en Toronto, Canadá.

Artículo 2° Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, a la Federación Neuquina de Patín y a la señorita Maira Arias.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de dos mil quince.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1746

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *La lealtad. Los montoneros que se quedaron con Perón*, de Aldo Duzdevich, Norberto Raffoul y Rodolfo Beltramini.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Editorial Sudamericana y a los autores Aldo Duzdevich, Norberto Raffoul y Rodolfo Beltramini.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de dos mil quince.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

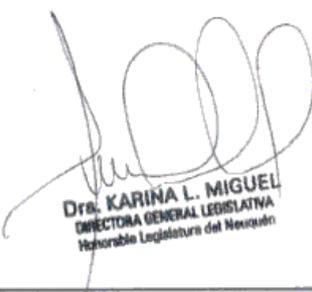
Reunión	Año 2015
Tema de agenda	20a Sesión Ordinaria R N°24 23-09-2015
Número de votación	0002
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 23/09/2015 06:30:56 p.m Fin de votación a las: 23/09/2015 06:31:28 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	26
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	26
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Expte. D-131/15	Proy. 9096	Presidente/a: Muñiz Saavedra
Tratamiento: en general		
Observaciones: No se registra presencia ni votación de la diputada Muñiz Saavedra.		


Lic. CARMEN ROSA GUTIERREZ
Diputada Provincial
Honorable Legislatura del Neuquén


Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
DC	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FIT	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregreane	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Sí	1
	No	0

[Handwritten Signature]
Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén

0002

Página 2 de 4

Impreso el 09/23/2015 18:30:26

[Handwritten Signature]
Lic. CAROLINA GUERRERAZ
 SECRETARÍA GENERAL
 Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

MPN	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Sí	9
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PANUNE	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UNPO	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPle	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0


Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados individuales

Yes		
Daniel Alfredo Orlando Andersch		MPN
Ana María Baeza		FyM
Raúl Rolando Bettiga		MPN
Rodolfo Canini		Fregrane
Silvia Noemí De Otaño		MPN
Raúl Juan Dobrusin		UPie
Claudio Domínguez		MPN
Jesús Arnaldo Escobar		Molisur
Beatriz Isabel Kreitman		ARI
Néstor Omar Fuentes		MPN
Sergio Adrián Gallia		PANUNE
Edgardo Daniel Della Gáspera		MPN
Amalia Esther Jara		PJ
Manuel José Fuertes		NCN
Darío Marcos Lucca		FyM
Darío Edgardo Mattio		MPN
Pamela Laura Mucci		FyPN
Raúl Alberto Podestá		Fregrane
Gabriel Luis Romero		FR
José Russo		MPN
Luis Felipe Sapag		MPN
Pablo Alejandro Todero		PJ
Alejandro Carlos Vidal		UCR
Daniel Baum		DC
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva		UNPO
Gabriela Suppich		FIT

0.9.2015
 Lic. Gabriela Esquivel Caliva
 Directora General Legislativa

[Signature]
 Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2015
Tema de agenda	20a Sesión Ordinaria R N°24 23-09-2015
Número de votación	0003
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 23/09/2015 06:36:50 p.m Fin de votación a las: 23/09/2015 06:37:24 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	23
	Presente y no votado	1
Respuestas		
	Si	21
	No	1
	Abstención	0
	No votado	1

Expte. D-083/15	Proy. 9046	Presidente/a: Muñiz Saavedra
Tratamiento: en general		
Observaciones: No se registra presencia ni votación de la diputada Muñiz Saavedra y de los diputados Canini y Fuentes. No se registra la votación del diputado Domínguez.		

C. Guzmán
 Lic. CARMEN ROSA GUZMÁN
 SECRETARÍA
 CUERPO DE LEGISLACIÓN
 Honorable Legislatura del Neuquén

Karina L. Miguel
 Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

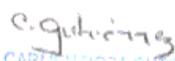
FIT	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	6
	No	0


Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén

0003

Página 2 de 4

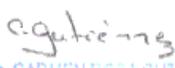
Impreso el 09/23/2015 18:36:22


 Lic. CARLOS NOZA
 SUBSECRETARIO DE LEGISLACIÓN
 CUERPO LEGISLATIVO
 Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

NCN	Abstención	0
	No votado	1
PANUNE	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UNPO	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPie	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0


Lic. CARMEN ROSA QUIROZ
Supleniente de la
Cuerpo de Legisladores
Honorable Legislatura del Neuquén


Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados individuales

Yes	Daniel Alfredo Orlando Andersch	MPN
	Ana María Baeza	FyM
	Raúl Rolando Bettiga	MPN
	Silvia Noemí De Otaño	MPN
	Raúl Juan Dobrusin	UPie
	Jcsús Arnaldo Escobar	Molisur
	Sergio Adrián Gallia	PANUNE
	Edgardo Daniel Della Gáspera	MPN
	Amalia Esther Jara	PJ
	Manuel José Fuertes	NCN
	Darío Marcos Lucca	FyM
	Pamela Laura Mucci	FyPN
	Raúl Alberto Podestá	Fregrane
	Ricardo Alberto Rojas	MID
	Gabriel Luis Romero	FR
	José Russo	MPN
	Luis Felipe Sapag	MPN
	Pablo Alejandro Todero	PJ
	Alejandro Carlos Vidal	UCR
	Fernanda Gabriela Esquivel Caliva	UNPO
Elena Cintia Jara Sandoval	PJ	
No		
No votado		
	Gabriela Suppicich	FIT
	Claudio Domínguez	MPN


 DR. CARMEN MARÍA FERNÁNDEZ
 D. N.º 10.000.000
 QUÉNS. N.º 10.000.000
 Honorable Legislatura del Neuquén


 Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2015
Tema de agenda	20a Sesión Ordinaria R N°24 23-09-2015
Número de votación	0004
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 23/09/2015 06:42:16 p.m. Fin de votación a las: 23/09/2015 06:42:52 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	30
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	30
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Expte. D-190/15	Proy. 9155	Presidente/a: Muñiz Saavedra
Tratamiento: en general		
Observaciones: No se registra presencia ni votación de la diputada Muñiz Saavedra.		

C. Gutiérrez
 Lic. CARMEN ROSA GUTIERREZ
 SUBDIRECTORA ADJ.
 CUERPO DE TADUJAS
 Honorable Legislatura del Neuquén

Karina L. Milguti
 Dra. KARINA L. MILGUTI
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

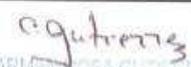
Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
DC	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FIT	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregreane	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0


Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén

0004


Lic. CARMEN ROSA GUTIERREZ
 SUBDIRECTORA DE
 CUERPO DE INVESTIGACIONES
 Honorable Legislatura del Neuquén

Página 2 de 4

Impreso el 09/23/2015 18:41:50



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

	Abstención	0
	No votado	0
Molisur		
	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN		
	Sí	9
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NCN		
	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PANUNE		
	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ		
	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR		
	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UNPO		
	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPie		
	Sí	2
	No	0


Dña. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén

0004

Página 3 de 4

Impreso el 09/23/2015 18:41:50

aguirre mg
 Lic. CARMEN ROSA AGUIRRE
 DIRECTORA GENERAL
 QUERRO DE GOBIERNO
 Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Abstención	0
No votado	0

Resultados individuales

Yes	
Daniel Alfredo Orlando Andersch	MPN
Ana María Baeza	FyM
Tomás Eduardo Benítez	UCR
Raúl Rolando Bettiga	MPN
Rodolfo Canini	Fregrane
Silvia Noemí De Otaño	MPN
Raúl Juan Dobrusin	UPie
Claudio Domínguez	MPN
Eduardo Luis Enriquez	MPN
Jesús Amaldo Escobar	Molisur
Beatriz Isabel Kreitman	ARI
Néstor Omar Fuentes	MPN
Sergio Adrián Gallia	PANUNE
Edgardo Daniel Della Gáspera	MPN
Amalia Esther Jara	PJ
Manuel José Fuertes	NCN
Darío Marcos Lucca	FyM
Alfredo Luis Roberto Marcote	UPie
Pamela Laura Mucci	FyPN
Raúl Alberto Podestá	Fregrane
Ricardo Alberto Rojas	MID
Gabriel Luis Romero	FR
José Russo	MPN
Luis Felipe Sapag	MPN
Pablo Alejandro Todero	PJ
Alejandro Carlos Vidal	UCR
Daniel Baum	DC
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva	UNPO
Gabriela Suppich	FIT
Elena Cintia Jara Sandoval	PJ

cgutierrez
 LIC. CARMEN ROSA GUERRERZ
 SUSCRIPCIÓN AL
 CUERPO DE LEGISLADORES
 Honorable Legislatura del Neuquén

[Signature]
 Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2015
Tema de agenda	20a Sesión Ordinaria R N°24 23-09-2015
Número de votación	0005
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 23/09/2015 07:09:48 p.m Fin de votación a las: 23/09/2015 07:10:56 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	27
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	27
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Expte. D-216/15	Proy. 9186	Presidente/a: Muñiz Saavedra
Tratamiento: en general		
Observaciones: No se registra presencia ni votación de las diputadas Carnaghi y Muñiz Saavedra y del diputado Gallia.		

C. Gutierrez
 Lic. CARMEN ROSA GUTIERREZ
 SUBDIRECTORA A/C
 CUERPO DE TADVISANES
 Honorable Legislatura del Neuquén

Karina L. Miguel
 Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
DC	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FIT	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0

0005

Página 2 de 4

Impreso el 09/23/2015 19:09:54

cgubtr0775
 LIC. CARMEN ROSA DI PAOLAZZ
 SUSCRIPCIÓN Nº 44
 CUENTA Nº 10000000000000000000
 Montevideo, Uruguay

[Signature]
 Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Molisur	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Sí	8
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UNPO	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPie	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados individuales

Yes		
Daniel Alfredo Orlando Andersch		MPN
Ana María Baeza		FyM
Tomás Eduardo Benítez		UCR
Rodolfo Canini		Fregrane
Silvia Noemí De Otaño		MPN
Raúl Juan Dobrusin		UPie
Claudio Dominguez		MPN
Eduardo Luis Enriquez		MPN
Jesús Arnaldo Escobar		Molisur
Beatriz Isabel Kreitman		ARI
Néstor Omar Fuentes		MPN
Edgardo Daniel Della Gáspera		MPN
Amalia Esther Jara		PJ
Manuel José Fuertes		NCN
Darío Marcos Lucca		FyM
Alfredo Luis Roberto Marcote		UPie
Pamela Laura Mucci		FyPN
Raúl Alberto Podestá		Fregrane
Ricardo Alberto Rojas		MID
Gabriel Luis Romero		FR
José Russo		MPN
Luis Felipe Sapag		MPN
Pablo Alejandro Todero		PJ
Daniel Baum		DC
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva		UNPO
Gabriela Suppich		FIT
Elena Cintia Jara Sandoval		PJ

C. Gattinoni
 Lic. GABRIELA GATTINONI
 SECRETARÍA GENERAL
 OFICINA DE LEGISLACIÓN
 Honorable Legislatura del Neuquén

Karina L. Miguel
 Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban